



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. 14.398

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se amplía el plazo previsto en el artículo 8.b) de la Resolución de 28 de abril de 1997, por la que se convocan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias, a desarrollar en el período 97/98. 14.399

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de octubre de 1998, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Joyería de Arte. 14.400

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se regula la admisión de solicitudes de adopción de menores tutelados por la Junta de Andalucía. 14.407

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación. 14.407

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1995. 14.408

Martes, 24 de noviembre de 1998

Año XX

Número 134

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996. 14.408

Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 14.409

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14.409

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del V Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica. 14.410

Orden de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del VII Premio de Investigación sobre Temas Andaluces Plácido Fernández Viagas. 14.410

Orden de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del VII Premio de Investigación Científica y Técnica Maimónides. 14.410

Orden de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del VII Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib. 14.411

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran los vocales titulares del Tribunal único de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura que han de actuar en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. 14.411

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antón Rafael García Martínez en virtud de concurso. 14.411

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Ignacio Bahamonde García Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.411

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar M.ª Domínguez Toscano Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.412

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 14.412

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.413

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 9 de noviembre de 1998, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100). 14.413

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación. 14.413

Corrección de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 21 de septiembre de 1998, por la que se convoca a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de más de 7.000 habitantes entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia. 14.414

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 14.414

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 14.415

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.416

Resolución de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.416

Resolución de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.417

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Acuerdo de 12 de noviembre de 1998, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, Opción Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de enero de 1996. 14.418

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de noviembre de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Organismo. 14.418

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 14.418

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario. 14.419

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario. 14.422

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Lanjarón, cuyo municipio se ha visto afectado por inundaciones. 14.427

Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal en virtud de la Orden que se cita. 14.428

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2091/98, Sección 1.ª, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 14.429

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1411/98 y 1372/98, Sección 3.ª, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 14.429

Resolución de 6 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a la Organización Sindical CC.OO. Andalucía, de una subvención para la realización de Actividades Formativas con cargo a los fondos de Formación Continua. 14.429

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Olvera con cargo a la Orden que se cita. 14.430

Corrección de errores de la Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se conceden a las Entidades Locales Territoriales que se expresan subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias. 14.431

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 2511/1986 y 1568/1987, interpuestos por Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, SA (Merca-Jerez, SA). 14.431

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1402/94, interpuesto por don Manuel Bernier Herrera. 14.432

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 671/96, interpuesto por El Corte Inglés, SA. 14.432

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1742/95, interpuesto por Dialco, SA. 14.432

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1338/96, interpuesto por Esteé Lauder, SA. 14.432

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1373/95, interpuesto por Cía. Logística de Hidrocarburos CLH, SA (antes Campsa). 14.433

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 653/96, interpuesto por Supermercados Match, SA. 14.433

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1180/95, interpuesto por Capicu, SA. 14.433

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento del Auto dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 3653/97 PQ, interpuesto por José Antonio Marine Brossa. 14.434

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de octubre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música de Lora del Río (Sevilla). 14.434

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 30 de julio de 1998, resolutoria del recurso extraordinario de revisión planteado por doña Ana Blanco Sanz contra Orden de la Consejería de Cultura, de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería. 14.434

Orden de 5 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1121/98, interpuesto por don Enrique Fito Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.436

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1681/98-1.º RG 6082, Secc. 1.ª, y se emplaza a interesados. 14.436

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de Ayudas a proyectos para la Edición de Libros a Empresas Editoriales Andaluzas. 14.436

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 14.439

Edicto. 14.440

Edicto. 14.440

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita. 14.441

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de anulación del expediente denominado Servicio de Tienda-Librería en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. 14.441

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.441

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 856/98/M/18). (PD. 3725/98). 14.441

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 895/98/M/18). (PD. 3726/98). 14.442

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 857/98/M/18). (PD. 3727/98). 14.443

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las resoluciones de adjudicación que se citan. 14.443

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3686/98). 14.446

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3687/98). 14.446

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3688/98). 14.447

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3689/98). 14.448

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3690/98). 14.448

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3691/98). 14.449

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 3657/98). 14.449

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

Anuncio. (PP. 3662/98). 14.450

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando desestimación de recurso ordinario recaído en el expediente sancionador AL-398/96-EP. 14.450

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita. 14.451

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita. 14.451

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Tovener, SA. 14.451

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación al establecimiento comercial Magia (Romina Werbin). 14.451

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Industrias Europeas del Aluminio, SA. 14.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Diego Meléndez, SA. 14.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Flodes, SA. 14.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Space Laser Ibérica, SA. 14.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Image Data System, SA. 14.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a MAPASA. 14.452

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de agosto de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo de la carretera Eje A-95, tramo de Ubeda a la variante Noroeste de Jaén. Clave: 01-JA-0301-0.0-0.0-EI. 14.453

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. 14.453

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO. 14.457

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos dirigido a don Francisco Jurado Fernández (expte. A-28/98). 14.457

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre comunicación interesados anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento con indicación del plazo para recurso ordinario. 14.457

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 14.458

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 14.461

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio de bases. 14.462

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

Anuncio de bases. 14.466

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Anuncio de bases. 14.469

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio. 14.470

Anuncio. 14.471

CP ARTERO PEREZ

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 104/98). 14.471

CP LOS MOLINOS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3028/98). 14.471

CP FRANCISCO ALCALA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3211/98). 14.471

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3301/98). 14.471

IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3463/98). 14.471

IES VIRGEN DE VALME

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3604/98). 14.472

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 85/1998, de 21 de abril, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1 del citado Decreto, son de aplicación los mecanismos de emisión recogidos en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 5.1 de dicha Orden faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del referido Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para el año 1998.

Como consecuencia de lo anterior se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de diciembre de 1998, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En tal sentido, por Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se otorgó la condición de segregable a las referencias de Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone, de acuerdo con la Disposición Adicional Unica del Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, y el artículo 3 de la Orden de 28 de septiembre de 1998.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/1998, de 21 de abril, y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones y en virtud de la autorización contenida en el Decreto 85/1998, de 21 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 15 de enero de 1998, de esta Dirección General.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, de esta Dirección General, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a tres años, cupón 4,20% anual y amortización el día 30 de julio del año 2002. El pago del primer cupón de

los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, anteriormente referida, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a cinco años, cupón 4,40% anual y amortización el día 30 de julio del año 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la ya citada Resolución de 30 de septiembre de 1998, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Obligaciones a diez años, cupón 5,00% anual y amortización el día 30 de julio del año 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio del año 2000. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 3 de diciembre de 1998, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio Telefónico del Mercado de Dinero. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 3 de diciembre de 1998, antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 9 de diciembre de 1998.

7. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

8. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se amplía el plazo previsto en el artículo 8.b) de la Resolución de 28 de abril de 1997, por la que se convocan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias, a desarrollar en el período 97/98.

Mediante la Orden de 25 de abril de 1997 de la Consejería de Agricultura y Pesca, se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo, en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias. En su artículo 8 se prevé la convocatoria de estas ayudas por el Director General de Investigación y Formación Agraria.

Por Resolución de esta Dirección General de 28 de abril de 1997 se efectúa la convocatoria de las ayudas del tipo A, para la realización de proyectos concertados de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias, previstas en la mencionada Orden. En el artículo 8.b) se establece que el segundo pago en el año 1998, por el importe restante de la ayuda, se realizará previa presentación por el

beneficiario de una memoria final técnico-económica, que contemplará las actuaciones desarrolladas, así como la justificación documental de los gastos realizados.

Dada la complejidad técnica de la ejecución de los proyectos subvencionados y consiguientemente de la elaboración de la correspondiente memoria final, se considera oportuno prorrogar el plazo previsto en la citada Resolución para la presentación de la memoria final y de la documentación justificativa.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me confiere la Orden de la Consejería de 25 de abril de 1997, antes citada,

R E S U E L V O

Ampliar el plazo previsto en el artículo 8.b) de la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de abril de 1997, por la que se convocan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo, a desarrollar en el período 97/98, el cual finalizará en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de octubre de 1998, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Joyería de Arte.

Los Decretos 104/1998 y 107/1998, de 12 de mayo (BOJA de 21/07/98 y BOJA de 23/07/98), establecen los currículos correspondientes a los títulos de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior y de grado medio respectivamente de la familia profesional de Joyería de Arte. En éstos se contemplan las necesidades de desarrollo económico, social, histórico-artístico y cultural de Andalucía, preservando las prácticas artesanales y tradicionales, renovando e incorporando técnicas, materiales y nuevas tendencias.

El carácter abierto y flexible de estos currículos, permite adaptar los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos de los ciclos formativos al entorno del Centro educativo y a las características de los alumnos, mediante un proceso de concreción y desarrollo de los mismos que corresponde al propio Centro y al profesorado.

Constituyen ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el entorno económico, social, artístico, cultural y profesional del Centro, su localización geográfica y las características y necesidades de los alumnos. De esta forma, le corresponde al Centro educativo el papel determinante de integrar el conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adecuación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos, se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos. Para ello es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia, regule el proceso de elaboración de los Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los Centros educativos su elaboración y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño permiten a los alumnos cursar estas enseñanzas de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la elaboración de los correspondientes Proyectos Curriculares y el aprovechamiento óptimo de los recursos de los Centros, procede establecer aspectos organizativos fundamentales, que permitan lograr los objetivos y las capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Marco normativo.

Los Centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior de Bisutería Artística, Joyería Artística y Orfebrería y Platería Artísticas, y de grado medio de Procedimientos de Orfebrería y Platería, Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería, Joyería y Bisutería Artísticas, Procedimientos de Joyería Artística, Grabado Artístico sobre Metal, Engrasado y Damasquinado; lo harán de conformidad con el currículo establecido respectivamente en los Decretos 104/1998 y 107/1998, de 12 de mayo (BOJA de 21/07/98 y BOJA de 23/07/98), y con las orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares y la organización de los citados ciclos, establecidas en la presente Orden.

Artículo 2.- Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que desarrolla y concreta el conjunto de actuaciones del profesorado de dicho ciclo, a fin de alcanzar las capacidades previstas en los objetivos del mismo, en coherencia con las Finalidades Educativas y el Proyecto Curricular del Centro.

Artículo 3.- Elementos que integran el Proyecto Curricular.

1. El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Atendiendo siempre a un carácter de interdisciplinariedad, contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Concreción del tipo de actuaciones a realizar con las empresas, estudios, talleres y profesionales del entorno socioeconómico y cultural.
 - b) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional, socioeconómico, artístico y cultural del Centro educativo y a las características del alumnado.
 - c) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos dentro de cada curso, los criterios pedagógicos y didácticos sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.
 - d) Criterios para la organización, concreción y secuenciación de los contenidos de los módulos y de su distribución en unidades didácticas.
 - e) Pautas sobre la evaluación de los alumnos con referencia explícita al modo de realizarla.
 - f) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - g) Plan de recuperación, elaborado por los correspondientes Departamentos didácticos, para alumnos matriculados en segundo curso que tengan módulos pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.
 - h) Planificación, organización y asignación horaria de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto u Obra final.
 - i) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos.
 - j) Plan de actividades complementarias y extraescolares que recoja específicamente las actuaciones referidas a la promoción artística y profesional.
 - k) Programaciones didácticas de los módulos elaboradas por los Departamentos didácticos.
 - l) Necesidades y propuestas de formación para el profesorado que imparte el ciclo formativo.
 - m) Estrategias de atención a la diversidad; adecuación de las enseñanzas a las necesidades educativas detectadas.
 - n) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo, que incluirá la temporalización y los criterios para evaluar y, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora en los procesos de enseñanza y de la práctica docente del profesorado del ciclo.
2. Las programaciones de los módulos del Proyecto Curricular del ciclo formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:
- a) Relación de objetivos contextualizados respecto al entorno socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado.

Artículo 7.- Horarios y ratios de los módulos.

La distribución por cursos del horario lectivo semanal y la relación profesor/alumnos de los módulos de formación en el Centro educativo, así como la duración total conjunta de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto u Obra final, de los ciclos formativos de la familia profesional de Joyería de Arte es la que se establece para cada uno de ellos en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 8.- Duraciones horarias y temporalización de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto u Obra final.

El Centro educativo determinará en el Proyecto Curricular de cada ciclo formativo las duraciones horarias tanto del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres como del módulo de Proyecto u Obra final, a partir de las duraciones mínimas y de la duración total de ambos módulos establecidas en los respectivos Decretos de enseñanza.

Artículo 9.- Módulos de contenidos progresivos.

De conformidad con lo establecido para la promoción de alumnos con módulos pendientes de primer curso en la Orden 9 de enero de 1998 sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, artículos 11.3 y 11.4, tienen la consideración de módulos de contenidos progresivos los que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

III. MÓDULO DE FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES.

Artículo 10.- Objetivos.

- Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
 - Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
 - Aplicar los conocimientos adquiridos en el Centro educativo a la realidad empresarial y laboral.
 - Adquirir a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, etc...
 - Adquirir los conocimientos técnicos que, por su especialización, coste o novedad, no estén al alcance del Centro educativo.
 - Evaluar los aspectos más relevantes de la formación técnica y artística adquirida por el alumno en el centro educativo, particularmente aquellos más significativos con respecto a su desenvolvimiento dentro del ámbito profesional.
- Artículo 11.- Criterios de evaluación.**
- Participar activamente en el proceso productivo, asumiendo las funciones que le sean asignadas bien como organizador o director de grupos o tareas, o bien bajo una dirección de rango superior.
 - Respetar el horario de trabajo establecido.
 - Interpretar y cumplir con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse de las tareas asignadas, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

b) Organización, concreción y secuenciación de los contenidos distribuidos en unidades didácticas.

c) Secuenciación de las unidades didácticas que integran el módulo.

d) Estrategias y procedimientos de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

e) En cada unidad didáctica:

- Objetivos de referencia a los que atiende la unidad.
- Análisis de los contenidos.
- Recursos didácticos y bibliográficos.
- Criterios e instrumentos de evaluación.

Artículo 4.- Proyecto Curricular conjunto.

1. Los Centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de un mismo ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los Centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.

2. El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Artículo 5.- Modificación del Proyecto Curricular.

1. A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los Centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el artículo 3.1 de la presente Orden.

2. Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos que comiencen el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

II. ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

Artículo 6.- Período lectivo.

El período lectivo de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Joyería de Arte se distribuye de la siguiente forma:

- a) Ciclos formativos de grado superior:
 - Primer curso: 32 semanas de formación en el Centro educativo.
 - Segundo curso: 28 semanas en el Centro educativo y 8 semanas para la realización de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Proyecto final.
- b) Ciclo formativo de grado medio de 1600 horas:
 - Primer curso: 32 semanas de formación en el Centro educativo.
 - Segundo curso: 28 semanas en el Centro educativo y 4 semanas para la realización de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Obra final.
- c) Ciclo formativo de grado medio de 950 horas:
 - Primer curso: 28 semanas en el Centro educativo y 4 semanas para la realización de los módulos de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y de Obra final.

- Realizar las operaciones técnicas necesarias para cumplir con las especificaciones del Proyecto, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación y ejecución del Proyecto.

Artículo 18.- Procedimiento.

1) Anteproyecto.

Una vez superados todos los módulos de formación en el Centro educativo, los alumnos presentarán un anteproyecto por iniciativa propia o sugerido por el Equipo Educativo, en el que se reflejará a grandes rasgos el contenido del proyecto que se proponen realizar, en la fecha y por el procedimiento que establezca el Tribunal, de acuerdo con lo que al efecto se disponga en el Proyecto Curricular del ciclo.

Los alumnos podrán sugerir para la realización del Proyecto el asesoramiento a cargo de empresas, estudios, talleres o profesionales autónomos.

El Tribunal podrá aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en dicho anteproyecto se determinen las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del grupo.

2) Aceptación e inscripción del Proyecto.

El Tribunal definirá y concretará los aspectos específicos del Proyecto a realizar por cada alumno o, en su caso, confirmará los anteproyectos que sean presentados por los alumnos cuando a su juicio reúnan los requisitos para alcanzar los objetivos de este módulo.

Para la aceptación del anteproyecto el Tribunal, a través de la documentación aportada, considerará su interés global, valorando la adecuación a supuestos prácticos o demandas reales de mercado, y la conveniencia en cuanto al planteamiento técnico y estético; así como, la posibilidad de su realización efectiva, teniendo en cuenta los medios e instalaciones y la temporalización establecida en el Proyecto Curricular del ciclo formativo correspondiente.

Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción en el libro de registro que a tal efecto deberá existir en la Secretaría del Centro. Dicha inscripción recogerá la definición y concreción del Proyecto realizada por el Tribunal y los datos de los alumnos.

3) Planificación y organización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la presente Orden, en el Proyecto Curricular se deberá especificar la atención y asesoramiento para, previa solicitud de los interesados, facilitar a los alumnos la utilización de las instalaciones y recursos técnicos del Centro que se consideren necesarios para la realización del Proyecto, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente.

La atención y asesoramiento de los alumnos cuando hagan uso de los espacios y equipamiento del Centro será realizada por el Equipo Educativo de segundo curso.

4) Presentación.

La presentación del Proyecto final se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos por el Tribunal, y requerirá de los alumnos la exposición de aquellos aspectos que consideren más relevantes.

5) Evaluación y calificación.

La evaluación del Proyecto la llevará a cabo un Tribunal nombrado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de 9 de enero de 1998 sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

- Mantener relaciones interpersonales fluidas y correctas con los miembros de la empresa estudio o taller.
- Coordinar su actividad con el resto del equipo y departamentos, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- Cumplir responsablemente con las normas, procesos y procedimientos establecidos por la empresa, estudio o taller.

Artículo 12.- Seguimiento y evaluación de los alumnos en el módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Cada alumno tendrá asignado un profesor del Equipo Educativo para el seguimiento y evaluación del módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. De igual forma, la empresa, estudio o taller designará un responsable laboral, que asesorará y orientará a los alumnos en la realización de las actividades formativas programadas y recogidas en el Proyecto Curricular del ciclo formativo, e informará al profesor sobre el grado de cumplimiento del programa formativo.

IV. MÓDULO DE PROYECTO FINAL.

Artículo 13.- Objetivos.

- Integrar los conocimientos técnicos y artísticos adquiridos en el conjunto de los módulos del ciclo formativo, mostrando la adecuada preparación para el ejercicio profesional.
- Definir y planificar con detalle, los contenidos y el desarrollo de un proyecto referido a una actividad del campo y nivel profesional acorde con el ciclo cursado.
- Idear soluciones gráfico-plásticas y técnicas para la realización del Proyecto y llevarlas a cabo con la metodología adecuada.

Artículo 14.- Contenidos.

Los contenidos del Proyecto final de los ciclos formativos de grado superior de Bisutería Artística, Joyería Artística y Orfebrería y Platería Artísticas, son los que se recogen en el Anexo III de la presente Orden.

Artículo 15.- Criterios de Evaluación.

- Justificar las soluciones elegidas y destacar los rasgos característicos, aportaciones y peculiaridades de los diferentes apartados del Proyecto.
- Determinar la documentación histórico-artística, técnica y de referencia necesaria.
- Idear y describir soluciones gráfico-plásticas con corrección técnica y adecuación formal y estética.
- Identificar y rentabilizar los medios, recursos y espacios relacionados con las características del Proyecto.
- Precisar los tiempos de realización.
- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- Elaborar el cálculo económico.
- Determinar las fases de ejecución y dar testimonio gráfico de ellas.

El Tribunal, de acuerdo con la planificación establecida en el Proyecto Curricular, determinará las revisiones periódicas del Proyecto con las que deberán cumplir los alumnos.

Se evaluarán los siguientes apartados del Proyecto final:

- a) Información.
- b) Comunicación.
- c) Realización.

Las calificaciones de los apartados del Proyecto final se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales. Considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La calificación final del Proyecto, que únicamente se obtendrá cuando el alumno haya obtenido calificación positiva en los apartados mencionados, se hallará mediante la media aritmética, entre las calificaciones de los apartados, utilizando la escala numérica de uno a diez con una cifra decimal.

Las calificaciones de los apartados y la final, se recogerán en el acta de calificación, que deberá ajustarse al modelo que, como Anexo V aparece en la presente Orden y que se archivará y conservará en la Secretaría del Centro.

El Secretario del Tribunal trasladará las calificaciones obtenidas al acta de evaluación final del curso correspondiente.

Si el alumno no obtuviera calificación final positiva en el Proyecto deberá repetir el módulo de Proyecto final. El número máximo de convocatorias para la realización del Proyecto final será de dos, según se establece en el artículo 12.1 de la mencionada Orden de evaluación, de 8 enero de 1998.

V. MÓDULO DE OBRA FINAL.

Artículo 17.- Objetivos.

- Integrar los conocimientos técnicos y artísticos adquiridos en el conjunto de los módulos del ciclo formativo, mostrando la adecuada preparación para el ejercicio profesional.
- Definir y planificar la realización de una obra, referida a una actividad del campo y nivel profesional acorde con el ciclo cursado.
- Realizar la obra, ideando soluciones formales.

Artículo 18.- Contenidos.

Los contenidos de la Obra final de los ciclos formativos de grado medio de Procedimientos de Orfebrería y Platería, Moldado y Fundición de Objetos de Orfebrería, Joyería y Bisutería Artísticas, Procedimientos de Joyería Artística, Grabado Artístico sobre Metal, Engastado y Damasquinado; son los que se recogen en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo 19.- Criterios de Evaluación.

- Idear y describir soluciones gráfico-plásticas con corrección técnica y adecuación formal y estética.
- Justificar la solución elegida y destacar sus rasgos característicos, aportaciones y peculiaridades desde sus diferentes aspectos.
- Identificar y rentabilizar los medios, recursos y espacios relacionados con las características de la Obra.

- Elaborar el cálculo económico.
- Determinar las fases de ejecución y dar testimonio gráfico de ellas.
- Realizar las operaciones técnicas necesarias para cumplir con las especificaciones de la Obra, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

Artículo 20.- Procedimiento.

1) Anteproyecto.

Una vez superados todos los módulos de formación en el Centro educativo, los alumnos presentarán un anteproyecto por iniciativa propia o sugerido por el Equipo Educativo, en el que se reflejará a grandes rasgos las características de la obra que se proponen realizar, en la fecha y por el procedimiento que establezca el Tribunal, de acuerdo con lo que al efecto se disponga en el Proyecto Curricular del ciclo.

2) Aceptación e inscripción de la Obra final.

El Tribunal definirá y concretará los aspectos específicos de la obra a realizar por cada alumno o, en su caso, confirmará los anteproyectos que sean presentados por los alumnos cuando a su juicio reúnan los requisitos para alcanzar los objetivos de este módulo.

Para la aceptación del anteproyecto el Tribunal, a través de la documentación aportada, considerará su interés global, valorando la adecuación a supuestos prácticos o demandas reales de mercado, y la conveniencia en cuanto al planteamiento técnico y estético; así como, la posibilidad de su realización efectiva, teniendo en cuenta los medios e instalaciones y la temporalización establecida en el Proyecto Curricular del ciclo formativo correspondiente.

Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción en el libro de registro que a tal efecto deberá existir en la Secretaría del Centro. Dicha inscripción recogerá la definición y concreción de la Obra realizada por el Tribunal y los datos de los alumnos.

3) Planificación y organización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la presente Orden, en el Proyecto Curricular se deberá especificar la atención y asesoramiento, para facilitar a los alumnos la utilización de las instalaciones y recursos técnicos del Centro que se consideren necesarios para la realización de la Obra, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente.

La atención y asesoramiento de los alumnos será realizada, en el ciclo formativo de un curso por el Equipo Educativo de dicho ciclo y por los profesores de segundo curso en los restantes.

4) Presentación.

La presentación de la Obra final se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos por el Tribunal, y requerirá de los alumnos la exposición de aquellos aspectos que consideren más relevantes.

5) Evaluación y calificación.

La evaluación del Proyecto la llevará a cabo un Tribunal nombrado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden 9 de enero de 1998, sobre evaluación en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

El Tribunal, de acuerdo con la planificación llevada a cabo por el Equipo Educativo, determinará las revisiones periódicas de la Obra final con las que deberán cumplir los alumnos.

Se evaluarán los siguientes apartados de la Obra final:

- a) Información.

ANEXO I

HORARIOS Y RATIOS DE LOS MÓDULOS.

FAMILIA PROFESIONAL DE JOYERÍA DE ARTE

CICLO: BISUTERÍA ARTÍSTICA GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	HORAS SEMANALES	
		1º CURSO	2º CURSO
1 Historia de la orfebrería, joyería y bisutería	1/30	4	
2 Dibujo artístico y color	1/30	7	
3 Dibujo técnico	1/30	3	
4 Modelado y maquetismo	1/30	8	
5 Taller de aplicaciones joyeras	1/15	5	8
6 Taller de bisutería	1/30	4	
7 Proyectos	1/30		13
8 Proyectos de bisutería	1/30		4
9 Formación y orientación laboral	1/30		4
10 Proyecto final			
11 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			193*

(*) Duración total conjunta.

CICLO: JOYERÍA ARTÍSTICA GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	HORAS SEMANALES	
		1º CURSO	2º CURSO
1 Historia de la orfebrería, joyería y bisutería	1/30	4	
2 Dibujo artístico y color	1/30	7	
3 Dibujo técnico	1/30	3	
4 Modelado y maquetismo	1/30	6	
5 Taller de aplicaciones joyeras	1/15	5	8
6 Taller de joyería	1/30	4	
7 Proyectos	1/30		13
8 Proyectos de joyería	1/30		4
9 Formación y orientación laboral	1/30		
10 Proyecto final			
11 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			193*

(*) Duración total conjunta.

CICLO: ORFEBRERÍA Y PLATERÍA ARTÍSTICAS GRADO: SUPERIOR

MÓDULOS	RATIO	HORAS SEMANALES	
		1º CURSO	2º CURSO
1 Historia de la orfebrería, joyería y bisutería	1/30	4	
2 Dibujo artístico y color	1/30	7	
3 Dibujo técnico	1/30	3	
4 Modelado y maquetismo	1/30	6	
5 Taller de aplicaciones joyeras	1/15	5	8
6 Taller de orfebrería y platería	1/30	4	
7 Proyectos	1/30		13
8 Proyectos de orfebrería y platería	1/30		4
9 Formación y orientación laboral	1/30		
10 Proyecto final			
11 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			193*

(*) Duración total conjunta.

- b) Comunicación.
- c) Realización.

Las calificaciones de los apartados de la Obra final se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales. Considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La calificación final de la Obra, que únicamente se obtendrá cuando el alumno haya obtenido calificación positiva en los apartados mencionados, se hallará mediante la media aritmética entre las calificaciones de los apartados, utilizando la escala numérica de uno a diez con una cifra decimal.

Las calificaciones de los apartados y la final, se recogerán en el acta de calificación, que deberá ajustarse al modelo que, como Anexo V aparece en la presente Orden, y que se archivará y conservará en la Secretaría del Centro.

El Secretario del Tribunal trasladará las calificaciones obtenidas al acta de evaluación final del curso correspondiente.

Si el alumno no obtuviera calificación final positiva en el Obra deberá repetir el módulo de Obra final. El número máximo de convocatorias para la realización de la Obra final será de dos, según se establece en el artículo 12.1 de la citada Orden de evaluación de 9 de enero de 1998.

VI. EXPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PROYECTO/OBRA FINAL.

Artículo 21.- Exposición.

Los Centros fomentarán en su programa de actividades, la exposición de los Proyectos y Obras finales evaluados positivamente, de la que formará parte la documentación y material gráfico correspondiente.

Artículo 22.- Archivo.

Los Centros dispondrán la creación y mantenimiento del archivo testimonial de los Proyectos y Obras finales, mediante la conservación de los originales o copias, o por medio de la reproducción gráfica de éstos que se considere conveniente.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Autorización para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CICLO: PROCEDIMIENTOS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA

GRADO: MEDIO

M Ó D U L O S		HORAS SEMANALES	
	RATIO	1º CURSO	2º CURSO
1 Historia del arte y de la orfebrería y la joyería	1/30	4	
2 Dibujo artístico	1/30	9	
3 Dibujo técnico	1/30	4	
4 Volumen	1/30	5	
5 Análisis de objetos y experiencias con la forma	1/30	6	
6 Taller de orfebrería y platería	1/15	4	14
7 Formación y orientación laboral	1/30	3	
8 Obra final			
9 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			124*

(*) Duración total conjunta.

CICLO: MOLDEADO Y FUNDICIÓN DE OBJETOS DE ORFEBRERÍA, JOYERÍA Y BISUTERÍA ARTÍSTICAS.

GRADO: MEDIO

M Ó D U L O S		HORAS SEMANALES	
	RATIO	1º CURSO	2º CURSO
1 Historia del arte y de la orfebrería y la joyería	1/30	4	
2 Dibujo artístico	1/30	9	
3 Dibujo técnico	1/30	4	
4 Volumen	1/30	5	
5 Análisis de objetos y experiencias con la forma	1/30	6	
6 Taller de moldeado y fundición	1/15	4	14
7 Formación y orientación laboral	1/30	3	
8 Obra final			
9 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			124*

(*) Duración total conjunta.

CICLO: PROCEDIMIENTOS DE JOYERÍA ARTÍSTICA

GRADO: MEDIO

M Ó D U L O S		HORAS SEMANALES	
	RATIO	1º CURSO	2º CURSO
1 Historia del arte y de la orfebrería y la joyería	1/30	4	
2 Dibujo artístico	1/30	9	
3 Dibujo técnico	1/30	4	
4 Volumen	1/30	5	
5 Análisis de objetos y experiencias con la forma	1/30	6	
6 Taller de joyería	1/15	4	14
7 Formación y orientación laboral	1/30	3	
8 Obra final			
9 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			124*

(*) Duración total conjunta.

CICLO: GRABADO ARTÍSTICO SOBRE METAL

GRADO: MEDIO

M Ó D U L O S		HORAS SEMANALES	
	RATIO	1º CURSO	2º CURSO
1 Historia del arte y de la orfebrería y la joyería	1/30	4	
2 Dibujo artístico	1/30	9	
3 Dibujo técnico	1/30	4	
4 Volumen	1/30	5	
5 Análisis de objetos y experiencias con la forma	1/30	6	
6 Taller de grabado artístico sobre metal	1/15	4	14
7 Formación y orientación laboral	1/30	3	
8 Obra final			
9 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			119*

(*) Duración total conjunta.

CICLO: ENGASTADO

GRADO: MEDIO

M Ó D U L O S		HORAS SEMANALES	
	RATIO	1º CURSO	2º CURSO
1 Historia del arte y de la orfebrería y la joyería	1/30	3	
2 Dibujo	1/30	8	
3 Volumen	1/30	2	
4 Taller de engastado	1/15	14	
5 Formación y orientación laboral	1/30	3	
8 Obra final			
9 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			110*

(*) Duración total conjunta.

CICLO: DAMASQUINADO

GRADO: MEDIO

M Ó D U L O S		HORAS SEMANALES	
	RATIO	1º CURSO	2º CURSO
1 Historia del arte y de la orfebrería y la joyería	1/30	4	
2 Dibujo artístico	1/30	9	
3 Dibujo técnico	1/30	4	
4 Volumen	1/30	5	
5 Análisis de objetos y experiencias con la forma	1/30	6	
6 Taller de damasquinado	1/15	4	14
7 Formación y orientación laboral	1/30	3	
8 Obra final			
9 Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.			124*

(*) Duración total conjunta.

ANEXO II

MÓDULOS DE CONTENIDOS PROGRESIVOS

CICLO FORMATIVO	GRADO	1º CURSO	2º CURSO
Bisutería Artística	Superior	Taller de bisutería Proyectos de bisutería	Taller de bisutería Taller de aplicaciones joyeras Proyectos de bisutería
Joyería Artística	Superior	Taller de joyería	Taller de joyería Taller de aplicaciones joyeras
Orfebrería y Platería Artísticas	Superior	Proyectos Taller de orfebrería y platería Proyectos	Proyectos de joyería Taller de orfebrería y platería Proyectos de orfebrería y platería
Procedimientos de Orfebrería y Platería Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería, Joyería, y Platería Artísticas	Medio	Taller de orfebrería y platería Taller de moldeado y fundición	Taller de orfebrería y platería Taller de moldeado y fundición
Procedimientos de Joyería Artística	Medio	Taller de joyería Taller de grabado artístico sobre metal	Taller de joyería Taller de grabado artístico sobre metal
Grabado Artístico sobre Metal	Medio	Taller de grabado artístico sobre metal	Taller de grabado artístico sobre metal
Damasquinado	Medio	Taller de damasquinado	Taller de damasquinado

ANEXO III

CONTENIDOS DEL MÓDULO DE PROYECTO FINAL

Los alumnos elaborarán y llevarán a la práctica, de acuerdo con las especificaciones del Tribunal, un Proyecto final del ámbito profesional del ciclo formativo cursado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 3 de noviembre de 1998, por la que se regula la admisión de solicitudes de adopción de menores tutelados por la Junta de Andalucía.

El desarrollo del Estado del Bienestar exige afrontar la adopción desde una nueva perspectiva, que aúne los derechos de los menores, fomentando su integración en un ámbito familiar, con los legítimos intereses de quienes aspiran a potenciar su capacidad afectiva mediante el desarrollo de una relación paterno-filial.

Ahora bien, la experiencia en la Comunidad Autónoma Andaluza en los últimos años revela un claro descenso del número de niños y niñas susceptibles de adopción, frente a un incremento continuado de solicitudes, que actualmente alcanzan un número diez veces superior al de adopciones formalizadas en el último año.

Una reflexión sobre la situación descrita nos conduce a la conclusión de que nos encontramos ante un excesivo número de solicitudes sin atender, que, de mantenerse las condiciones actuales, previsiblemente siga aumentando, con el consiguiente perjuicio que ello causa en las expectativas de muchas familias, cuyas demandas no pueden ser atendidas.

Es preciso, pues, acometer una reforma en la admisión de las solicitudes de adopción, que conduzca al mayor grado posible de satisfacción de las expectativas de las familias solicitantes. Ello sólo se logrará avanzando en la línea de conseguir que el número de solicitudes se corresponda, en la medida de lo posible, con el número de menores susceptibles de adopción.

No obstante, la tendencia genérica expuesta se invierte en las solicitudes de adopción de niños y niñas que responden a unas circunstancias especiales, como los mayores de siete años, los integrantes de grupos de hermanos, los afectados por enfermedades o por algún tipo de discapacidad, o los pertenecientes a otras etnias.

Este hecho, unido a la exigencia de proteger el derecho del menor a permanecer en el ámbito de su familia de origen, hace necesario que para tales supuestos se proceda a admitir cuantas solicitudes sean presentadas al respecto.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Atención al Niño y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1. Admisión de solicitudes.

1. Sólo serán admitidas, para su posterior tramitación, las solicitudes de adopción de niños y niñas tutelados por la Junta de Andalucía que se presenten con ocasión de una convocatoria pública efectuada por la Consejería de Asuntos Sociales.

2. Procederá realizar la citada convocatoria, cuando la cantidad de solicitudes en fase de tramitación sea inferior al doble del número de niños y niñas susceptibles de ser adoptados.

Artículo 2. Excepciones.

Se admitirá, sin necesidad de convocatoria previa, todas las solicitudes de adopción en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Estar formuladas por parientes del menor hasta el cuarto grado inclusive, por consanguinidad o afinidad.
2. Orientarse al agrupamiento de hermanos.
3. Referirse a adopciones internacionales.
4. Referirse a niños y niñas con necesidades especiales, entendiéndose por tales:

- a) Los mayores de siete años.
- b) Los grupos de hermanos.

c) Los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, así como los afectados por enfermedades orgánicas de diversa índole.

d) Los pertenecientes a otras etnias.

5. Cualesquiera otras, cuando así lo requiera el interés del menor.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Instrucciones.

Se faculta a la Directora General de Atención al Niño para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso

la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a proyectos europeos de investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1132, suscrito entre la Unión Europea y don Miguel A. Pereyra-García Castro, titulado «Education governance and social integration and exclusion in Europe».

Investigador responsable: Don Miguel A. Pereyra-García Castro.

Perfil de la beca.

- Recogida y análisis de documentación científica.
- Colaboración en estudios de campo y entrevistas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Haber sido becario de Iniciación a la Investigación del Plan Propio.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- Según la duración del proyecto y disponibilidades económicas del mismo.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia previa en trabajos de encuestas en niveles escolares no-universitarios.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Don Miguel A. Pereyra-García Castro. Prof. Dpto. Pedagogía.
- Sr. Don Diego Sevilla Merino. Prof. Dpto. Pedagogía.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1995.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre la valoración del trabajo realizado durante el tercer año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10.c) de la Resolución de 5 de abril de 1995, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.10.98 a 30.9.99 a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

Alcántara Román, Ricardo: 30.547.060.
Blanco Portales, Rosario: 30.786.402.
Cobo Pérez, Manuel Felipe: 30.803.447.
Cortés Sánchez, Miguel: 25.074.762.
Estepa Nieto, José Carlos: 26.213.510.
Fernández Legal, Ana: 30.542.810.
Gavira Albiach, Mónica: 31.854.422.
Granados Molina, M.^a Dolores: 34.018.025.
Hernández Robles, Eduardo M.: 30.794.104.
Márquez Linares, Carlos: 34.259.469.
Pérez Espinosa, Alonso: 29.801.421.
Pino Berengena, Pilar: 30.205.737.
Ruiz Sánchez, Antonio: 30.801.277.
Sánchez Tapia, María Jesús: 30.542.009.
Serrano Moyano, Bernardo: 30.787.310.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre

la valoración del trabajo realizado durante el segundo año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10.c) de la Resolución de 1 de marzo de 1996, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.11.98 a 31.10.99 a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

Aguilera Castro, M.^a del Carmen: 30.803.424.
Blázquez Rodríguez, Irene: 28.733.459.
García Olmo, Juan: 75.705.933.

Huerta Lorenzo, María Belén: 52.756.051.
Jiménez Carmona, María del Mar: 30.808.740.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

Detectados errores en la Resolución de 7 de octubre de 1998 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 123, de 29 de octubre de 1998, en el texto de la citada Convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA».

Debe decir: «dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA».

Granada, 7 de octubre de 1998

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 7 de septiembre de 1998 (BOE de 29 de septiembre de 1998).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosa Bendala García.

A N E X O

Para la Notaría de Sevilla (por traslado del Sr. Macías Gallego), a don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Huelva, 1.^a

Para la Notaría de Málaga (por jubilación por imposibilidad física del Sr. Payá Picó), a don Alfonso Tomás Rubio Vázquez, Notario de Sevilla, 1.^a

Para la Notaría de Algeciras (por traslado del Sr. Recarte Casanova), a don Francisco Javier Trillo Garrigues, Notario de Torrelaguna, 3.^a

Para la Notaría de Morón de la Frontera (por traslado de la Sra. Parejo Merino), a doña María Mercedes Pérez Jurado, Notaria de Arcena, 3.^a

Para la Notaría de Sevilla (por jubilación del Sr. Valdecantos García), a don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Málaga, 1.^a

Para la Notaría de Córdoba (por jubilación del Sr. Echevarría Echevarría), a don José Manuel Rodríguez-Poyo Guerrero, Notario de Madrid, 1.^a

Para la Notaría de Almería (por jubilación del Sr. Alonso Fernández), a don Clemente Jesús Antuña Plaza, Notario de Las Palmas, 1.^a

Para la Notaría de Ecija (por traslado del Sr. Moreno Moreno), a don Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Sanlúcar de Barrameda, 2.^a

Para la Notaría de Montoro (por traslado de la Sra. García Ortiz), a don Salvador Domingo Zafra Castro, Notario de Porcuna, 3.^a

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del V Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica.

Por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) la Consejería de Educación y Ciencia convocó el V Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica, destinado a aquellas Instituciones, Organismos y Empresas de carácter público o privado que de forma destacada contribuyan al fomento de la investigación en nuestra Comunidad Autónoma.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del V Premio al Fomento de la Investigación Científica y Técnica, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a:

Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación.

Un representante de la Empresa Abengoa, S.A.

Un representante de la Empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Un representante de la Empresa Deretil, S.A.

Un representante de la Empresa Acerinox, S.A.

Un representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía.

Un representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Un representante del Instituto Andaluz de Tecnología.

Un representante de la Red Ceseand.

Un representante del Parque Tecnológico de Andalucía.

Un representante de Sevilla-Tecnópolis.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Almería.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Córdoba.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Granada.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Huelva.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Málaga.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Pablo de Olavide.

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Vicerrector de Investigación de la Universidad Internacional de Andalucía.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Francisco Manuel Solís Cabrera, Jefe del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 29 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del VII Premio de Investigación sobre Temas Andaluces Plácido Fernández Viagas.

Por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) la Consejería de Educación y Ciencia convocó el VII Premio de Investigación sobre Temas Andaluces Plácido Fernández Viagas, destinado a otorgar público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios sobre temas andaluces.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del VII Premio de Investigación sobre Temas Andaluces Plácido Fernández Viagas, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a los Excmos. e Ilmos. Sres.:

Don José Luis Pino Mejías.

Don José Cazorla Pérez.

Don José M.^a Martín Delgado.

Don Manuel Martín Rodríguez.

Don Lorenzo Morillas Cueva.

Don José María Quintana González.

Don Antonio Ramírez de Verger Jaén.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Alba Tercedor, Jefa del Servicio de Profesorado y PAS Universitario de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 29 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del VII Premio de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

Por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) se nombra el Jurado del VII Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides, destinado a otorgar público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios Científicos y Tecnológicos.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del VII Premio de Investigación Científica y Técnica Maimónides, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a los Excmos. e Ilmos. Sres.:

Don José Luis Pino Mejías.
 Don Antonio Díez de los Ríos Delgado.
 Don Eugenio Domínguez Vilches
 Don Miguel Florencio Lora.
 Don José María Marinas Rubio.
 Don Rafael Márquez Delgado.
 Don Miguel Valcárcel Cases.

Actuando de Secretaria con voz pero sin voto: Doña Pilar Aranda Ramírez, Secretaria de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de octubre de 1998, por la que se nombra el Jurado del VII Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib.

Por Orden de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 88, de 6 de agosto de 1998) la Consejería de Educación y Ciencia convocó el VII Premio de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib, destinado a otorgar público testimonio de admiración a la labor científica de investigadores que de forma sobresaliente hayan contribuido a engrandecer los estudios Humanísticos.

En cumplimiento del artículo sexto de la citada Orden, esta Consejería

HA DISPUESTO

Nombrar vocales del Jurado del VII Premio de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales Ibn al Jatib, que será presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, a los Excmos. e Ilmos. Sres.:

Don José Luis Pino Mejías.
 Don Antonio López Ontivero.
 Don Alfredo Martínez Almécija.
 Don Guillermo Martínez Massanet.
 Don Luis Parras Guijosa.
 Don Eduardo Roca Roca.
 Doña Rosario Valpuesta Fernández.

Actuando de Secretario con voz pero sin voto: Don Alfonso Bengoa Díaz, Jefe del Servicio de Enseñanza Universitaria de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 29 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
 Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran los vocales titulares del Tribunal único de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura que han de actuar en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución de 6 de noviembre de 1998 se hizo pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo citado en el Preámbulo.

Vistas las circunstancias excepcionales de abstención de vocales que se han producido en el Tribunal único de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, de conformidad con lo establecido en la base cinco de la Orden de 2 de abril de 1998, de convocatoria del procedimiento y en el apartado 2.º de la Resolución de 6 de noviembre de 1998, procede nombrar nuevamente a los vocales titulares del Tribunal citado, a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el procedimiento selectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de mayo de 1996, ha resuelto:

Primero. Nombrar vocales titulares del Tribunal único de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura a los funcionarios que se indican a continuación:

- Vocal número 1: Juan Luis Onieva Morales.
- Vocal número 2: Heli Ordás Malagón.
- Vocal número 3: Agustín Uruburu Vidaurrazaga.
- Vocal número 4: Jesús María Fernández Jiménez.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antón Rafael García Martínez en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.1997 (BOE 14.1.1998 y BOJA 17.1.1998) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Producción Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Antón Rafael García Martínez, del Area de Conocimiento de «Producción Animal», del Departamento de «Producción Animal».

Córdoba, 29 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Ignacio Bahamonde García Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Ignacio Bahamonde García Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Inge-

nería», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Diseño y Proyectos».

Huelva, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar M.^a Domínguez Toscano Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Pilar M.^a Domínguez Toscano Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», adscrita al Departamento de «Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas».

Huelva, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación.

Plaza convocada por Resolución de 25 de junio de 1997 (BOE de 16 de julio)

Doña Cecilia Valverde Cabeza, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (Núm. 694), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en

la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 20 de octubre de 1997 (BOE de 12 de noviembre)

Doña M.^a Tadea Díaz Hormigo, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General» (Núm. 312), adscrita al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Alberto Romero Ferrer, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española» (Núm. 288), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Juan López Bernal, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos» (Núm. 1192), adscrito al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría de la Señal y Comunicaciones, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Don Rafael González Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» (Núm. 1096), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud (Delegación Algeciras) de la Universidad de Cádiz.

Doña M.^a del Carmen García López, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» (Núm. 1348), adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 1997 (BOE de 10 de enero de 1998)

Doña Ascensión Torres Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Orgánica» (Núm. 199), adscrita al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don José Manuel Igartuburu Chinchilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Orgánica» (Núm. 202), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 5 de noviembre de 1998.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro de plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
Denominación del puesto (Cód. 524283): Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Mod. accs.: PLD,SO.
Nivel C.D.: 29.
C. especif. RPT: XXXX - 2.700.
Cuerpo: P-A30.
Titulación: Licenciado/a Derecho.
Area funcional: Def. y Ases. Jurídica.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100).

Por Orden de 19 de octubre de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia se convocan las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, disponiendo la base quinta de la convocatoria que el Tribunal será el que figura en el Anexo I de la citada Orden.

Una vez publicada ésta y conforme a las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, se ha producido la abstención del Presidente suplente, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias atribuidas, acuerda:

Disposición única. Modificar la composición del Tribunal que figura en el Anexo I de la Orden de 19 de octubre de 1998, citada en el título de la presente, siendo el Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100), el que a continuación se expresa:

Presidenta: Doña Milagros Carrero García.
Presidente suplente: Don Sebastián Chacón Blanco.
Vocales titulares:

Don Clemente Martínez Sánchez.
Don Francisco Sanabria Estévez.
Doña Ana Alvarez Fernández.
Doña Alicia Sendra Coteló.

Vocales suplentes:

Doña M.ª Rosario Estévez Garrido.
Don Antonio Vélchez Gómez.
Doña María Eugenia Real Heredia.
Don Rafael Herrera Gil.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 29 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 115, de 10.10.98), una vez acreditada la observancia

del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO II

DNI: 28.655.303.
Primer apellido: Benjumea.
Segundo apellido: Llorente.
Nombre: Gracia.
Código Pto. trabajo: 518150.
Pto. trabajo Adjud.: Secretaría S.G.A.P.
Consejería/Organ. Autonom.: Gobernación y Justicia.
Centro Directivo: S.G.A.P.
Centro destino: S.G.A.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores a la Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 21 de septiembre de 1998, por la que se convoca a concurso de traslados plazas de Secretarías de Juzgados de más de 7.000 habitantes entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Advertido error de omisión en la relación de plazas convocadas y relacionadas en el Anexo I, se corrige el mismo, incluyendo las que se consignan en Anexo adjunto. El plazo de presentación de solicitudes para estas plazas queda ampliado en 10 días naturales, a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 30 de octubre de 1998

ANEXO I

Entidad: Administración de Justicia.
R.P.T.: 39 Justicia Comunidad Andalucía Personal al Servicio.
Concurso: 09/1998/003.
Cuerpo: Secretarios de Paz, a extinguir.
Comunidad: Andalucía.

Vacantes de puestos de trabajo:

Provincia: Cádiz.
Centro destino: 9312900011130.

Denominación: Jdo. de Paz de Conil de la Frontera.
Número orden: 3.
Número vacantes: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

Provincia: Málaga.
Centro destino: 9302900029250.
Denominación: Jdo. de Paz de Benalmádena.
Número orden: 4.
Número vacantes: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Código P.T.: 625569.

Denominación del puesto: Servicio Consumo.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Consumo.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-1.762.000.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal en la Consejería de Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75/96, de 2 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desarrollo y para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El Personal Docente y Sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sito en la Plaza de España, 19, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, experiencia y cuantos otros méritos se relacionen con el puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes que finalizara el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada y Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a este Organismo de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Cádiz.

Centro de destino: Centro de Actividades Náuticas.

Código Puesto Trabajo: 621308.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A-B.
 Modo Acc.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area Relacional: Gestión Cultural.
 Nivel CD: 26.
 C. específico: XXXX-1.557.
 Exp.: 3 años en puestos similares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo

que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: D. G. Planificación y Ordenación Educativa.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subprograma Planif. Educ. Sec. y R.F.P.

Código: 870193.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 24.

C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1149.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

- Experiencia en tareas de planificación de Centros docentes.

- Conocimiento y experiencia en el manejo de base de datos.

- Preferentemente haber desempeñado funciones docentes en el nivel de secundaria.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José

Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial de Almería.
Localidad: Almería.
Denominación del puesto: Servicio de Programas y Obras.
Código: 615048.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: Administración Educativa.
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Arq. e Instal.
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1486.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Funciones:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Delegación Provincial de Granada.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado.
Código: 615255.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 16.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-826.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 1.
Titulación:
Otras características:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 12 de noviembre de 1998, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, Opción Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de enero de 1996.

Constituido en esta misma fecha, el Tribunal de referencia ha adoptado los siguientes acuerdos.

Primero. Aprobar la valoración de la Fase de Concurso, conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y declarar aptos a los aspirantes que se indican en la relación que, con esta misma fecha, se ha hecho pública en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Los aspirantes podrán formular reclamaciones a dicha valoración en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Convocar a los aspirantes declarados aptos para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.

Por Resolución de esta Presidencia de 10 de septiembre de 1998 (BOJA de 29 de septiembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Organismo.

Abierto el plazo de presentación de instancias se han presentado 46 dentro de plazo, según consta en certificación que figura en el expediente.

Convocada en forma reglamentaria la Comisión de Valoración prevista en el Anexo III de la citada Resolución el día 6 del presente mes, acordó por unanimidad (de acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la citada Resolución) proponer a esta Presidencia como autoridad convocante del citado concurso, el nombramiento de doña Elena Carvajal Daza, para ocupar el puesto convocado, al ser el candidato que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 25 puntos.

En su virtud, vistos los textos legales citados; el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía; el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril, y habiendo observado todas las normas de Procedimiento aplicables,

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo vacante en el Consejo Consultivo de Andalucía, al funcionario que se cita en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 9 de noviembre de 1998.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

DNI: 24.113.524.

Primer apellido: Carvajal.

Segundo apellido: Daza.

Nombre: Elena.

C.P.T.: 821018.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo-Biblioteca y Archivo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 30 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 26 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

Referencia: Plaza Nº. 13/98

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLÓGICA COMPARADAS.

Comisión Titular:

Presidente: JOVER MOYANO, AMADOR, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: BLANCO RODRIGUEZ, ALFONSO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: VILLAR LACILLA, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de LEON.

Vocal segundo: FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS, C.U. de la Universidad de LAS PALMAS.

Vocal tercero: GAZQUEZ ORTIZ, ANTONIO, C.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Comisión Suplente:

Presidente: ACÜERA CARMONA, EDUARDO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: BERNABE SALAZAR, ANTONIO, C.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal primero: SALAZAR BOLAÑO, IGNACIO, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal segundo: SANDOVAL JUAREZ, JOSE, C.U. de la Universidad de LEON.

Vocal tercero: RODRIGUEZ VEIGA, ELISA, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 21/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: NUTRICION Y BROMATOLOGIA.

Comisión Titular:

Presidente: POLO VILLAR, LUIS MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ZURERA COSANO, GONZALO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: DIEZ MARQUES, CARMEN, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: MURCIA TOMAS, MARIA ANTONIA, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN MIGUEL, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: HERRERA MARTEACHE, ANTONIO, C.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal-Secretario: MORENO ROJAS, RAFAEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: FARRE ROVIRA, ROSAURA, C.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal segundo: RUIZ LOPEZ, MARIA DOLORES, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: ALEGRIA TORAN, AMPARO A., T.U. de la Universidad de VALENCIA.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86,

de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenece a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, Cádiz, 11001) por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española fotocopia del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de currículum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 3 de noviembre de 1998.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (Núm. 1383). Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar

por quien obtenga la plaza: Docencia en «Dirección Estratégica». Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas Historiográficas (Núm. 357). Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Diplomática General», «Diplomática Medieval», «Diplomática Moderna». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario (Núm. 1362). Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Area de Derecho Financiero y Tributario. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal (Núm. 1648). Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de «Derecho Penal I», «Derecho Penal II», «Derecho Penal III» y en las asignaturas optativas de la materia. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Francesa (Núm. 1370). Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Gramática Histórica I» y en «Gramática Histórica II». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Griega (Núm. 981). Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Area de Conocimiento de Filología Griega. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (Núm. 1204). Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Inglés Técnico Marítimo I» y en «Inglés Técnico Marítimo II». Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Latina (Núm. 1149). Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las distintas asignaturas del área de Filología Latina. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde:

Historia Medieval (Núm. 380). Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Historia Medieval Universal». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica (Núm. 1352). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Area de Ingeniería Mecánica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (Núm. 240). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Area de Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Literatura Española (Núm. 285). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Literatura Española de los siglos XVIII y XIX, I» y en «Literatura Española del siglo XX, II». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Literatura Española (Núm. 980). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Literatura Española Medieval I», «Literatura Española de Tradición Oral I» y en «Literatura Española de Tradición Oral II». Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (Núm. 1359). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Diagnóstico en Educación» en la Licenciatura de Psicopedagogía. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica (Núm. 1617). Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas troncales y obligatorias en la titulación de Ingeniero Químico. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados (Núm. 725). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la

plaza: Docencia en «Dirección Comercial I» y en «Dirección Comercial II». Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (Núm. 341). Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Sistemas Automáticos del buque». Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 765). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Área de «Economía Financiera y Contabilidad». Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (Núm. 1215). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Gestión Financiera». Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Fisiología (Núm. 1664). Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Fisiología» en la Diplomatura de Fisioterapia. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de la Construcción (Núm. 1209). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Construcción y Obras» y en «Proyectos». Centro: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería del Terreno (Núm. 926). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Ingeniería y Morfología del Terreno». Centro: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Hidráulica (Núm. 924). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Ingeniería Hidráulica e Hidrológica» y en «Obras Hidráulicas». Centro: Escuela Superior Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica entre otros el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 20 de febrero de 1998 (BOE de 23 de marzo), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del RD 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 5 de noviembre de 1998.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: **TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (Nº 1322)**
COMISION TITULAR

Presidente: D. ANTONIO MULET PONS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia
Secretario: D. JOSE ANTONIO SUAREZ LEPE, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocales: D. VICENTE SANCHIS ALHENAR, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida
Dª. Mª. ANGELES LLUCH RODRIGUEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia
D. JOSE LAENCINA SANCHEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: Dª. Mª. DOLORES CABEZUDO IBAÑEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario: Dª. ANA CAPS VANACLOCHA, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra
Vocales: Dª. M. ASUNCION ESTEBAN QUILEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba
Dª. ANA BERNARDO ALVAREZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de León
D. FRANCISCO LEON CRESPO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento a la que corresponde: **BIOLOGÍA ANIMAL (Nº 1399)**
COMISION TITULAR

Presidente: D. VALENTÍN SANS COMA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga
Secretario: Dª. Mª PILAR MARTIN DEL RIO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
Vocales: D. MANUEL BUSTOS RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba
Dª. ISABEL FERNANDEZ BERNALDO DE QUIROS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
D. JOSE LUIS SANCHEZ LIZASO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE ENRIQUE GARCIA RASO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D^a. M^a LUISA GONZALEZ DE CANALES GARCIA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. RAFAEL MARTINEZ PARDO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudí General)

D^a. M. PILAR HERRERO SOLANS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

D^a. PILAR RECUERDA SERRANO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba

Area de conocimiento a la que corresponde: **CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (Nº 1435)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. ENRIQUE JUAN HERRERA LUQUE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. RAFAEL GARCIA ROJA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JESUS ANDRES TORIBIO QUEVEDO, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña

D. MANUEL ROSO SANCHEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

D^a. ANA MARGARITA GOMEZ ANTON, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER PIQUERAS DE NORIEGA, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. JOSE MARIA GUILLEMANY CASADAMON, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

D. ROBERTO ZAPICO AMEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo

D. JOSE MARIA GALLARDO FUENTES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Area de conocimiento a la que corresponde: **CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (Nº 1765)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. ENRIQUE JUAN HERRERA LUQUE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. RAFAEL GARCIA ROJA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSE MANUEL TORRALBA CASTELLO, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

D. JAVIER RUBIN LLERA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza

D. JOSE M. GOMEZ DE SALAZAR CASO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO JAVIER PIQUERAS DE NORIEGA, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. FEDERICO GUTIERREZ-SOLANA SALCEDO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria

D. IGNACIO ALFARO ABREU, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco

D. RAFAEL GAMBOA ATIENZA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Area de conocimiento a la que corresponde: **CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Nº 609)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. DARIO MARAVALL GOMEZ-ALLENDE, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Secretario: D. JUAN BAUTISTA CASTELLANOS PEÑUELA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocales: D. RAFAEL PORTAENCASA BAEZA, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

D. DELIA BALBONTIN NOVAL, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. ALEJANDRO C. PAZOS SIERRA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JUAN RIOS CARRION, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Secretario: D. RAFAEL GONZALO MOLINA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocales: D. GONZALO CUEVAS AGUSTIN, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

D^a. MARIA ASUNCION CONGOST IGLESIAS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

D^a. MARIA VICTORIA MOHEDANO SALINAS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra

Area de conocimiento a la que corresponde: **DERECHO ADMINISTRATIVO (Nº 944)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE IGNACIO MORILLO-VELARDE PEREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. LUIS MIGUEL ARROYO YANES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSE MARIA BAÑO LEON, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudí General)

D. ALBERTO LUIS RUIZ OJEDA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

D. JOSE MARIA GIMENO FELIU, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LUIS RIVERO YSERN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D^a. CARMEN ORTIZ TENA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. JOSE IGNACIO LOPEZ GONZALEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

D. JUAN MANUEL ALEGRE AVILA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria

D^a. M. JESUS GALLARDO CASTILLO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Area de conocimiento a la que corresponde: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Nº 1676)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. GUILLERMO JUAN SIERRA MOLINA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. MANUEL LARRAN JORGE, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. MARIO PIFARRE RIERA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

D. SALVADOR RAYO CANTON, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada

D. JOSE ANTONIO GIL FANA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL DONOSO ANES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D^a. CONCEPCION ALVAREZ-DARDET ESPEJO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. LEANDRO CAÑIBANO CALVO, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid
 D. ELEUTERIO VALLELADO GONZALEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid
 D^a. SUSANA JOSEFA GAGO RODRIGUEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Area de conocimiento a la que corresponde: **FILOLOGÍA INGLESA (Nº 332)**

COMISION TITULAR

Presidente: D^a. ANGELA DOWNING ROTHWELL, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Secretario: D. JOSE LUIS GUIJARRO MORALES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. ANTONIO GARNICA SILVA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D. RACHEL WHITTAKER DOVEY, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid
 D. JOAQUIN MARTINEZ LORENTE, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO GARRUDO CARABIAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D. ANTONIO GARCIA MORILLA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. ANGEL LUIS PUJANTE ALVAREZ-CASTELLANOS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia
 D. JAVIER CAMPOS VILANOVA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón
 D^a. M. JOSE LOPEZ COUSO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Area de conocimiento a la que corresponde: **FILOLOGÍA INGLESA (Nº 335)**

COMISION TITULAR

Presidente: D^a. ANGELA DOWNING ROTHWELL, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Secretario: D. JOSE LUIS GUIJARRO MORALES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. FRANCISCO GARRUDO CARABIAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D^a. ELIZABETH ANNE WOODHARD SMITH, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña
 JUAN VICENTE MARTINEZ LUCIAND, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAMON LOPEZ ORTEGA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura
 Secretario: D. ANTONIO GARCIA MORILLA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 D. ANGEL CAÑETE ALVAREZ TORRIJOS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga
 D. VICENTE LOPEZ FOLGADO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba

Area de conocimiento a la que corresponde: **FILOLOGÍA INGLESA (Nº 339)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO GARCIA TORTOSA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D^a. M. DEL ROSARIO GARCIA-DONCEL HERNANDEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE SECUNDINO GOMEZ SOLIÑO, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna
 D. JOSE ANTONIO ZABALBEASCOA BILBAO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares
 D^a. MONSERRAT MARTINEZ VAZQUEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE ANTONIO ALVAREZ AMOROS, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña
 Secretario: D. M^a DEL CARMEN NOYA GALLARDO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. FELIX RODRIGUEZ GONZALEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante
 D^a. MONSERRAT CAPDEVILA BATET, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona
 D. DAMASO LOPEZ GARCIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Area de conocimiento a la que corresponde: **LENGUA ESPAÑOLA (Nº 1650)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN ANTONIO FRAGO GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza
 Secretario: D. JOSE MARIA GARCIA MARTIN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE MANUEL BLECUA PERDICES, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona
 D^a. DOLORES IGUALADA BELCHI, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia
 D. JULIO BORREGO NIETO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a. M^a TERESA ECHENIQUE ELIZONDO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia
 Secretario: D^a. EVA M^a BRAVO GARCIA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Vocales: D^a. M. LUISA HERNANZ CARBO, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona
 D^a. MARIA ANGELES PASTOR MILAN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada
 D. RICARDO ARIAS RAMON, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Area de conocimiento a la que corresponde: **QUÍMICA INORGÁNICA (Nº 1763)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. SERAFIN BERNAL MARQUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D. JOSE MARIA RODRIGUEZ-IZQUIERDO GIL, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. MIGUEL A. BAÑARES MUÑOZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca
 D^a. NURIA RUIZ MORILLAS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili
 D^a. MARIA LOURDES IBARLUCEA VITORIANO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE M^o TRILLO DE LEYVA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. FRANCISCO JAVIER BOTANA PEDEMONTE, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. ANTONIO JIMENEZ LOPEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

D^o. RAHON YAÑEZ LOPEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

D. VICENTE GÓMEZ SERRANO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMÁTICA APLICADA (N^o 610)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE MIGUEL PACHECO CASTELAO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. ALEJANDRO PEREZ CUELLAR, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. MANUEL CASTELEIRO MALDONADO, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña

D. JUAN PEÑA MIRALLES, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

D. JOAQUIN GARCIA ORTIZ, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. EMILIO FREIRE MACIAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. AGUSTIN DE LA VILLA CUENCA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocales: D. HILARIO MATA CORTES, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

D. PEDRO RUBIO DIAZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña

D. CARLOS FINKEL RIPSMAN, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CONSTITUCIONAL (N^o 1268)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE LUIS GARCIA RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D^o. ANA RODRIGUEZ GAYTAN DE AYALA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOAQUIN ANGEL GARCIA MORILLO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D. JUAN ESTEBAN ARLUCEA RUIZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D. RAFAEL LASAGA SANZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. PABLO PEREZ TREMP, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura

Secretario: D^o ROSA M^o LAPRENTE ARAGO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia

Vocales: D^o. REMEDIOS SANCHEZ FERRIZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D. JORDI BARRAT ESTEVE, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León

D^o. MIREN EDURNE GORROCHATEGUI AZURMENDI, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

Area de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGÍA FRANCESA (N^o 1685)

COMISION TITULAR

Presidente: D. M. MERCEDES BOIZAREU VILAPLANA, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretario: D. MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ REYES, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D^o. M. ODILE SANCHEZ MACAGNO, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona

D^o. MARIA ROSARIO OZAETA GALVEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

D. GERMAN CONDE TARRIO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^o. DOLORES BERMUDEZ MEDINA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D^o. JULIA M^o SEÑAS HERENCIA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales: D^o. M. DEL CARMEN CUELLAR SERRANO, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D^o. ALFONSA RODRIGO SANCHEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca

D^o. M. LOURDES CADENA MONLLOR, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza

Area de conocimiento a la que corresponde: FÍSICA APLICADA (N^o 1233)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. MANUEL OLIVA SORIANO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. CARLOTA E. AUGUET SANGRA, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña

D. CARLOS DE CASTRO CARRANZA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid

D. ANTONIO REIG FABADO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO RUBIO ROYO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. JOSE HENDEZ ZAPATA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D^o. ROSA MARIA LEAL GIL, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

D. JOSE JUAN GINER CATURLA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante

D. LUIS DEL PERAL GOCHICOA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares

Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA (N^o 404)

COMISION TITULAR

Presidente: D. EDUARDO FERNANDEZ CAMACHO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. JUAN ANGEL BEIRA GIL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSE M. GONZALEZ DE DURANA GARCIA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D. PABLO BARRIO PROVENCIO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares

D. FRANCISCO C. OLIVER CHARLON, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JAVIER ARACIL SANTOJA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D. JUAN MANUEL BARRIENTOS VILLAR, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. EUTIMIO VILLAR CASTRO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid
 D. CARLOS FERNANDEZ LOPEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León
 D. GAMALIEL MARTINEZ MUÑOZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra

Area de conocimiento a la que corresponde: **INGENIERÍA MECÁNICA (Nº 1703)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. ANICETO VALVERDE MARTINEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia
 Secretario: D. JUAN MANUEL VAQUERO VILAS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. SANTIAGO NAVALPOTRO CUENCA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco
 D. DAVID ESTEBAN RODRIGUEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco
 D. GUILLERMO LUIS REINA REINA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE ANTONIO ALBA IRURZUN, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja
 Secretario: D. JOSE MARIA ABENZA CORRAL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha
 Vocales: D. JOSE ANTONIO ALVAREZ DE TUYA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo
 D. ANTONIO LOPEZ NAVARRO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia
 D. ALFONSO PEREZ MARTINEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén

Area de conocimiento a la que corresponde: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (Nº 1622)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE MIGUEL TORO BONILLA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D. PEDRO LUIS GALINDO RIAÑO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. FRANCISCO SANCHIS MARCO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. ANGEL F. ZAZO RODRIGUEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca
 Dª. M. NAVELONGA MORENO GARCIA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D. ESTHER GADESCHI DIAZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. LUIS CARLOS GARCIA DE FIGUEROA PANTAGUA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca
 D. ALBERTO CIRIANO SEBASTIAN, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza
 D. JUANA MARIA MARTINEZ CERVERA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra

Area de conocimiento a la que corresponde: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (Nº 1425)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D. MARIA ESTHER GADESCHI DIAZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. VALENTIN VALERO RUIZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha
 D. RUBEN ZURITA HEVIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo
 D. ANTONIO MORENO RIBAS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. PEDRO BLESA PONS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia
 Secretario: D. MANUEL FERNANDEZ BARCELL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JESUS JOAQUIN GARCIA MOLINA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia
 D. RICARDO JOSE CONEJO MUÑOZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga
 Dª. M. MERCEDES MARTINEZ DURBAN, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería

Area de conocimiento a la que corresponde: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (Nº 834)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE MARIA ONCINA CARRATALA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante
 Secretario: D. JOSE CARLOS COLLADO MACHUCA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. MIGUEL BARCELO GARCIA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña
 D. MARIA TERESA ABAD SORIANO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña
 D. JOSE ANDRES MORENO RUIZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D. MANUEL FERNANDEZ BARCELL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. ANGEL GARCIA MORENO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. ANTONIO MIGUEL CORBI BELLOT, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante
 D. MARIA PILAR MARTINEZ GARCIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

Area de conocimiento a la que corresponde: **MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS (Nº 487)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. ALFONSO CORZ RODRIGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga
 Secretario: D. JOSE MANUEL LIEBANA URDIALES, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. ANGEL REBOTO HERNANDEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid
 D. ANTONIO ARGUELLES AMADO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo
 D. JULIAN MERINO BAÑON, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

Secretario: D. MIGUEL ANGEL MANCHA GARCIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. FERNANDO FARGUETA CERDA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

D. ISMAEL MARCELO CASTRO PATAN, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León

D. PEDRO EFREN MARTIN CONCEPCION, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Valencia

Area de conocimiento a la que corresponde: **QUÍMICA FÍSICA (Nº 1740)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. ABELARDO GOMEZ PARRA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D^a. M. CONCEPCION FERNANDEZ LORENZO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. MIGUEL JESUS SEGOVIA MARTINES, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén

D. ENRIQUE LOPEZ SANZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. MARIA ROSARIO BERRONDO JUARISTI, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL FERNANDEZ NUÑEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D^a. EMILIA SANCHEZ DE LA BLANCA CANACHO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales: D. EDUARDO DOMENECH BALDO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

D. FERNANDO RAJADELL VICIANO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Jaime I de Castellón

D. CONSTANCIO AGUIRRE PEREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha

Area de conocimiento a la que corresponde: **TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (Nº 393)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL VALENCIA BARRERO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. CRISTOBAL CORREDOR CEBRIAN, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. ALBERTO MARTIN FERNANDEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

D. JOSE MARIA DOMINGUEZ LEGASPI, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña

D. JUAN PEDRO ROMERA RAMIREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. GABINO ALMONACID PUCHE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén

Secretario: D. ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSE LUIS SALAZAR SALAZAR, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D. GREGORIO GODOY VILCHES, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén

D. TOMAS POLLAN SANTAMARIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Lanjarón, cuyo municipio se ha visto afectado por inundaciones.

La presente concesión de subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Lanjarón se encuadra dentro del presente marco de colaboración entre las distintas Administraciones para la financiación de las medidas a tomar a fin de paliar los daños causados en el municipio de Lanjarón por las inundaciones y temporales en el período comprendido entre noviembre de 1997 y febrero de 1998.

Acreditándose asimismo las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, artículos 1.º B) y 3.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto destinar al Ayuntamiento de Lanjarón la cantidad de once millones cien mil pesetas (11.100.000 ptas.) en concepto de infraestructura municipal.

Artículo 2. Pago de las subvenciones.

El pago de dicha subvención se ordenará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.18.76500.81.A, denominada «Servicios y Obras».

Artículo 3. Delegación de competencias.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se delega en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, la facultad de otorgar subvenciones al amparo de esta Orden, mediante las correspondientes resoluciones, en las cuales se hará constar esta circunstancia.

2. La Consejera de Gobernación y Justicia podrá recabar en cualquier momento la competencia delegada.

Artículo 4. Carácter de la subvención.

Por la propia naturaleza de la Corporación Local como beneficiaria de esta ayuda, y el carácter finalista de la propia subvención, lleva implícita la declaración de excepcional y justificada a la finalidad pública e interés social.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal en virtud de la Orden que se cita.

Los Ilmos. Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos y Presidentes de las Entidades públicas de carácter supramunicipal que se citan en el Anexo I han solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayuda económica en concepto de subvención para atender a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, según la memoria que se adjunta al correspondiente expediente.

Considerando que las actividades cuya subvención se pretende favorecen manifiestamente el interés público local, y es una actuación que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquéllos con unas garantías de calidad y eficacia satisfactorias, y que se adapta a los presupuestos del art. 3 de la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de enero de 1989, en su art. 8.2, por el que para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante propuesta razonada resolverán por delegación de la Consejera, motivadamente mediante resolución, acerca de la concesión de la subvención,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I las subvenciones por los importes y las finalidades indicadas.

2.º Las subvenciones concedidas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior. En el supuesto en que el importe de aquéllas sea inferior a 750.000 ptas., la subvención que se conceda se hará efectiva mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe, según dispone el art. 18.1 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

3.º La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como a continuación se indica:

A) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

B) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos del apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, la Entidad beneficiaria acredite la realización de los gastos por el importe

total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme.

4.º La Entidad Local beneficiaria se obliga a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación y Justicia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el art. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo regulado en el art. 57 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

ANEXO I

E.L.: Alcaucín.

Finalidad: Conservación y mantenimiento de carriles y caminos a distintas barriadas.

Importe: 1.000.000 ptas.

E.L.: Algarrobo.

Finalidad: Amortización de la deuda de Cía. de Electricidad.

Importe: 1.500.000 ptas.

E.L.: Almanchar.

Finalidad: Amortización de la deuda pendiente con la Cía. Sevillana de Electricidad por captación agua potable.

Importe: 3.000.000 ptas.

E.L.: Moclinejo.

Finalidad: Amortización de la deuda pendiente con la Cía. Sevillana de Electricidad.

Importe: 1.000.000 ptas.

E.L.: Montejaque.

Finalidad: Amortización de la deuda pendiente con la Cía. Sevillana de Electricidad.

Importe: 1.500.000 ptas.

E.L.: Vv. del Trabuco.

Finalidad: Amortización de la deuda pendiente con la Cía. Sevillana de Electricidad.

Importe: 1.000.000 ptas.

E.L.: Consorcio Prov. Gestión RSU Málaga.

Finalidad: Gastos corrientes en la prestación de los servicios propios del Consorcio.

Importe: 1.500.000 ptas.

E.L.: Vv. de Tapia.

Finalidad: Amortización de la deuda pendiente por suministro eléctrico.

Importe: 1.000.000 ptas.

E.L.: Consorcio Parque Maquinaria de la zona NE de Málaga.

Finalidad: Gastos corrientes en la prestación de los servicios propios del Consorcio.

Importe: 3.000.000 ptas.

Málaga, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2091/98, Sección 1.ª, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2091/98, interpuesto por don Jesús Pedro Vila Duplá, contra Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 7 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, Código C.1000,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2091/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1411/98 y 1372/98, Sección 3.ª, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1411/98, interpuesto por doña Celia Romero Baeza, y 1372/98, interpuesto por doña Rosa Langle Villegas, contra Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de 20 de marzo de 1998, BOJA de 11 de abril, por la que se integra a los funcionarios que se relacionan en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1411/98 y 1372/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a la Organización Sindical CC.OO. Andalucía, de una subvención para la realización de Actividades Formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

En sesión de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 2 de abril de 1998, se aprobó la distribución de los Fondos de Formación Continua para la realización de actividades formativas por las Organizaciones Sindicales integrantes de la Comisión Nacional de Formación Continua para el año 1998.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a la Organización Sindical CC.OO. Andalucía subvención por el importe que a continuación se indica y que ha sido aprobado en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su sesión del día 2 de abril del presente año:

CC.OO.: 5.078.240 ptas.
NIF: G41387556.

Segundo. Declarar la subvención recogida en la presente Resolución de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención compensará a la Organización Sindical los costes originados por la realización de las acciones formativas que han sido aprobadas en el seno de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 2 de abril.

Cuarto. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.1800.482.00.13A.2 del Presupuesto de este Instituto para 1998 y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y el 25% restante una vez justificado el anterior pago.

Quinto. La justificación del 75% de la subvención necesario para el abono del segundo pago, se realizará mediante la aportación dentro de los 30 días naturales siguientes a su pago efectivo, de la siguiente documentación:

a) Certificado haber registrado en contabilidad el ingreso percibido, con expresión del asiento contable practicado.

b) Cuantos documentos acrediten los gastos y costes originados en el desarrollo de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a este primer pago.

Sexto. Para la justificación del 25% restante se presentará, dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo, la misma documentación señalada en el punto anterior pero referida a la aplicación de este segundo pago, teniendo en cuenta en relación con lo requerido en el apartado b) de dicho punto, que han de referirse a actuaciones realizadas dentro del ejercicio 1998.

Séptimo. La Organización Sindical beneficiaria de la subvención queda obligada a:

a) Sometimiento a las actuaciones de comprobación y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación

del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a remitir cuanta documentación le sea requerida por éste, en relación con la aplicación de los fondos percibidos.

c) Cumplimentar la documentación relativa a las acciones subvencionadas conforme al procedimiento establecido para la homologación de actividades formativas.

Octavo. El incumplimiento de las obligaciones de justificación, de la finalidad para la que se conceden las subvenciones, o de las condiciones fijadas para su concesión, determinará el reintegro de la cantidad percibida con los intereses de demora legalmente establecidos desde el momento del pago; asimismo procederá el reintegro del importe de la cantidad obtenida que exceda del coste de las actividades desarrolladas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Olvera con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Olvera presenta ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención para la finalidad y por el importe que asimismo se indican, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias por dichas Entidades.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 464.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Olvera la subvención por importe de 1.000.000 de ptas. para «Gastos de comunicación telefónica».

Segundo. Las actuaciones subvencionables deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se conceden a las Entidades Locales Territoriales que se expresan subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 127, de 7 de noviembre de 1998, la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de octubre de 1998, por la que se conceden a las Entidades Locales Territoriales que se expresan subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias, se ha observado error en el artículo 2.º de la misma, cuya rectificación se hace pública con la presente corrección de errores.

En la página 13.621 dice: «Segundo. En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se declara el carácter excepcional de dichas subvenciones, quedando acreditado el fin público y económico en virtud de la grave situación financiera que soportan las entidades antes citadas, tal y como se acredita con la memoria económica aportada por cada una de las Corporaciones beneficiarias».

Debe decir: «Segundo. Las subvenciones objeto de la Presente Orden se conceden con arreglo a los principios establecidos en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a los criterios generales de valoración dispuestos por el artículo 3 de la Orden de esta Consejería de 21 de enero de 1998, según los datos que se desprenden de la documentación aportada por cada una de las Corporaciones beneficiadas».

Sevilla, 11 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 2511/1986 y 1568/1987, interpuestos por Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, SA (Merca-Jerez, SA).

En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 2511/1986 y 1568/1987, tramitados a instancia de la Compañía Mercantil «Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A. (Merca-Jerez, S.A.)», se recurrieron las siguientes Resoluciones:

En primer lugar, la de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, de 11 de julio de 1986, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 2 de abril de 1986 y corrección de errores de 28 de abril por la que se aprobaba entre

otras la adjudicación definitiva de la concesión de explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía en la zona denominada Cádiz-3, a la empresa «Inspección de Vehículos, S.A. (Incovesa)».

En segundo lugar, la Orden de la Consejería de Fomento y Turismo, de 12 de diciembre de 1986, por la que se autorizaba a Incovesa a trasladar la instalación de la Inspección Técnica de Vehículos, desde la ciudad de Jerez de la Frontera a la de El Puerto de Santa María, así como la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición oportunamente interpuesto.

En dichos recursos se ha dictado sentencia con fecha 22 de enero de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos en todas sus partes los recursos contencioso-administrativos interpuestos por Merca-Jerez, S.A., declaramos nulas por contrarias al ordenamiento jurídico, las Resoluciones de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, de 11 de julio de 1986 y de 2 de abril del mismo año (BOJA núm. 32, de 15 de abril) y su corrección de errores de 28 de abril (BOJA de ... marzo), por el que se aprobaba de forma definitiva la concesión de la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, en la zona denominada Cádiz 3, a la empresa «Inspección y Control de Vehículos, S.A. (Incovesa)», y como consecuencia de ello, también declaramos nula la Orden de la Consejería de Fomento y Turismo de 12 de diciembre de 1986 (BOJA de 31 de diciembre), por la que se autorizaba a Incovesa a trasladar la instalación de la inspección técnica de vehículos desde la ciudad de Jerez de la Frontera a El Puerto de Santa María. Sin costas».

En el recurso de apelación núm. 7101/1990, tramitado ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a instancia de la Junta de Andalucía y de la entidad «Inspección y Control de Vehículos, S.A.» contra la expresada sentencia, de 22 de enero de 1990 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sobre adjudicación de la concesión de explotación del servicio de ITV de Andalucía, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1998 la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar los recursos de apelación interpuestos por las representaciones de la Junta de Andalucía e Incovesa, contra la sentencia de 22 de enero de 1990, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los recursos 2511/1986 y 1568/1987 (acumulados); debemos revocar dicha sentencia, y declarar la legalidad de los actos recurridos; sin expresa condena en costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1402/94, interpuesto por don Manuel Bernier Herrera.

En el recurso contencioso-administrativo número 1402/94, interpuesto por don Manuel Bernier Herrera, contra Resolución de la entonces Dirección General de Cooperación Económica y Comercio por la que le deniega la petición de baja en el Censo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los farmacéuticos don Manuel Bernier Herrera y otros anulamos y dejamos sin efecto las Resoluciones de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio ya reseñadas y acordamos la baja de los recurrentes en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. Sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 671/96, interpuesto por El Corte Inglés, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 671/96, interpuesto por El Corte Inglés, S.A., contra la Resolución de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla, de fecha 31 de marzo de 1995, recaída en el expediente sancionador número H-168/94-f, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 671/96, interpuesto por El Corte Inglés, S.A., contra la Resolución de 30 de enero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo que impuso a la recurrente una sanción como autora de una infracción de consumo, que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Por Providencia de fecha 1 de septiembre de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 671/96.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Cons-

titución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BO.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1742/95, interpuesto por Dialco, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1742/95, interpuesto por Dialco, S.A., contra Resolución de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de junio de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra, de fecha 15 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, recaída en el expediente sancionador número 502/93, por la que se impuso a la entidad recurrente la sanción de 200.000 ptas., la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1997, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la entidad Dialco, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas».

Por Providencia de fecha 12 de mayo de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1742/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1338/96, interpuesto por Esteé Lauder, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1338/96, interpuesto por Esteé Lauder, S.A., contra Resolución de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de febrero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto frente a la decisión de 4 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, que impuso a la demandante una sanción por infracción en materia de etiquetado, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado

sentencia con fecha 27 de febrero de 1998, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 1338 de 1996, interpuesto por Esteé Lauder, S.A., contra la Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía que desestimó el recurso ordinario interpuesto frente a la decisión de 4 de mayo de 1995 de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería que impuso a la demandante una sanción por infracción en materia de etiquetado, que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Por Providencia de fecha 2 de septiembre de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1338/96.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1373/95, interpuesto por Cía. Logística de Hidrocarburos CLH, SA (antes Campsa).

En el recurso contencioso-administrativo número 1373/95, interpuesto por Cía. Logística de Hidrocarburos C.L.H. (antes Campsa), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la extinta Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de abril de 1995, que confirmando en recurso ordinario la dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Cádiz en el expediente núm. 191/94, impone a la sociedad recurrente una sanción de 75.000 ptas., por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 7.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 5 de junio de 1998, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo núm. 1373/95, interpuesto por el Letrado don Miguel Fernando Colado Megía en nombre y representación de la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A., declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta Sentencia. Sin costas».

Por Providencia de fecha 9 de octubre de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1373/95.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de

diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 653/96, interpuesto por Supermercados Match, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 653/95, interpuesto por Supermercados Match, S.A., contra Resolución de la extinta Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de enero de 1996, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 21 de abril de 1995, y que impuso sanción de multa por infracción en materia de consumo consistente en ofrecer a la venta productos con un peso inferior al anunciado, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1998, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Supermercados Match, S.A., representado por el Procurador Sr. Ramírez Hernández y defendido por Letrado contra Resolución de 23 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Por Providencia de fecha 2 de septiembre de 1998, se declara firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 653/96.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1180/95, interpuesto por Capicu, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 1998, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1180/95, promovido por Capicu, S.A., sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por Capicu, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta Sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone en cumplimiento del Auto dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 3653/97 PQ, interpuesto por José Antonio Marine Brossa.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo del Auto dictado con fecha 6 de julio de 1998, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3653/97 PQ, promovido por José Antonio Marine Brossa, sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

ACUERDA

Tener por desistido al recurrente de las presente actuaciones y, en consecuencia, se declara terminado el procedimiento con ulterior archivo de las actuaciones.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música de Lora del Río (Sevilla).

Visto el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, por el que se solicita autorización de una Escuela de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).
- b) Domicilio: Avda. de la Cruz, s/n, C.P. «Reyes de España», Lora del Río (Sevilla).
- c) Denominación específica: Escuela de Música de Lora del Río.
- d) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:
 - Música y Movimiento.
 - Práctica Instrumental: Clarinete y Saxofón.
 - Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.
- e) Código del Centro: 41702229.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1998.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de julio de 1998, resolutoria del recurso extraordinario de revisión planteado por doña Ana Blanco Sanz contra Orden de la Consejería de Cultura, de 16 de febrero de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería.

Visto el recurso arriba indicado, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

1.º Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 137, de 25 de noviembre), se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y en los Organismos Autónomos adscritos a la misma, presentándose, dentro del plazo establecido al efecto, por doña Ana Blanco Sanz solicitud, junto con autobaremación y documentación acreditativa, para participar en dicho concurso, en relación, entre otros, al siguiente puesto de trabajo:

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Código 511742. Departamento de Legislación.

1. F. PC. A. P-A11. Legislación-Reg. Jdco. Admón. Pública. 24. XXXX. 1.229.

2.º Por Orden de 16 de febrero de 1998 (BOJA núm. 27, de 10 de marzo), se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo citado, adjudicándose el puesto código núm. 511742, con un total de 11,5880 puntos a doña Ana Blanco Sanz, la que con fecha del 8.5.1998, presenta en el Registro General de la Consejería de Cultura recurso extraordinario de revisión contra la citada Orden, alegando que hay manifiesto error de hecho en la puntuación asignada a efecto de la adjudicación del puesto más arriba citado e interesando su rectificación.

3.º Recibido el escrito de recurso en el Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica, con fecha 15.5.1998 se remite al de Asuntos Jurídicos, acompañado de informe, habiéndose practicado los actos instructores precisos para su resolución.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º La competencia para resolver el recurso extraordinario de revisión interpuesto corresponde a la Consejera de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 Ley 30/92, de 26 de noviembre (LAP), en relación con los arts. 39.8 y 49.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2.º De acuerdo con el art. 119.2 LAP, debe resolverse, en primer lugar, sobre la procedencia del recurso de revisión planteado.

La recurrente plantea en el recurso que hay un error de hecho ya que no se le han considerado dos años de trabajo como Secretaria-Interventora de la Administración Local como experiencia previa, a efecto de la definitiva valoración del mérito del trabajo desarrollado, invocando la primera de las circunstancias del art. 118.1 LAP, esto es, que al dictar la resolución recurrida se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

Antes de proseguir en el razonamiento, debe aclararse por este Organismo que el artículo 118.1.1.ª LAP exige, para estimar que haya concurrido error de hecho, que éste resulte de los propios documentos incorporados al expediente, en este caso el del concurso resuelto por la Orden de 16 de febrero de 1998, por lo que no cabe considerar, a efecto de la prosperabilidad del recurso, documentos que consten en otros expedientes, cuales son los de un anterior concurso de traslado o cualquiera otros expedientes de otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. Si en cualquier otro procedimiento se ha estimado acreditado el tiempo de servicios prestados en la Administración Local, y consiguientemente valorado tales servicios como experiencia previa en lo atinente al mérito de trabajo desarrollado, se estaría poniendo de manifiesto, en todo caso que, aparentemente, se ha otorgado a la recurrente un trato diferenciado sin un fundamento objetivo y razonable, lo cual es una cuestión de valoración de las normas aplicables, o bien de valoración de la prueba, pero que no conduce a aquel error de hecho que fluye del o de los documentos obrantes en el expediente. Debe rechazarse, por lo expuesto, que el recurso fuera admisible porque a la recurrente se le hubieran considerado y valorado los servicios prestados como Secretaria de la Administración Local en aquellos otros procedimientos.

Analizada la documentación remitida, consta que la recurrente invocó como experiencia previa dos años prestados en la Administración Local, apareciendo tanto en el impreso de autobaremación del puesto de trabajo adjudicado como

en los restantes, una anotación de la Comisión Baramadora en la que, en relación con los puestos alegados para cumplimiento del requisito de la experiencia, se dice literalmente «no acredita documentalmente». De ello es evidente que se concluye que la Comisión Baramadora no valoró de manera distinta que la recurrente el dato fáctico de los años invocados como experiencia previa, sino que lo consideró no probado por carecer de documento alguno que lo acreditara.

Ahora bien, en la «Hoja de acreditación de Datos» consta que la recurrente tiene una antigüedad en los puestos de trabajo desempeñados en la Administración de la Junta de Andalucía de más de cuatro años a contar desde el 22 de diciembre de 1992, constando, asimismo, en el citado documento el indiscutido dato de que la recurrente tiene cinco trienios reconocidos, como también consta en el expediente, la Resolución de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla de 9 de febrero de 1993, por la que se reconocen los servicios prestados en la Administración local desde el 13 de junio de 1981 hasta el 21 de diciembre de 1992, víspera de la fecha de toma de posesión en la Administración de la Junta de Andalucía.

Habiéndose admitido por la Comisión Baramadora, por la pura aceptación de la autobaremación efectuada por la recurrente, el dato fáctico de su antigüedad, hay un enlace preciso y directo entre ese hecho probado -la antigüedad reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía- y que tal antigüedad resulta de la repetida Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, que justamente reconoce los servicios prestados por la recurrente en la Administración Local, y no del apartado «puestos desempeñados» de la hoja de acreditación de datos, en la que sólo constan los años prestados en puestos de la Administración de la Junta de Andalucía. Con arreglo a las reglas del criterio humano (artículo 1253 del Código Civil) no hay otra conclusión lógica que aceptar que está acreditada la experiencia previa que invocó la recurrente. Hecho que resulta de los propios documentos obrantes en el expediente, por lo que, conforme al art. 118.1 LAP, procede admitir el recurso extraordinario planteado.

3.º Estimada la procedencia del recurso de revisión, el efecto inmediato es la anulación de la Orden impugnada exclusivamente en el extremo atinente a la puntuación asignada a la recurrente, a efecto de la adjudicación de la plaza que obtuvo en el concurso, y el consiguiente deber, si procede (art. 119.2 LAP), de pronunciarse sobre el fondo de la pretensión deducida.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que el concurso de méritos es un procedimiento de provisión de puestos de trabajo de concurrencia competitiva, en los que éstos se adjudican tras la valoración de una serie de elementos establecidos previamente en la convocatoria respectiva y que, concurriendo en los candidatos, son alegados por los mismos y acreditados documentalmente con la solicitud de participación, salvo los datos que obren en la Administración y así se especifiquen en la convocatoria (art. 2.1 Dto. 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos).

No obstante lo anterior, también procede considerar que en el caso del recurso que se resuelve, ni se afectan intereses de terceros -la recurrente sólo discrepa en cuanto a la puntuación pero no de su condición de adjudicataria de la plaza- ni se precisa de otra operación que la simple aritmética de sumar. A la puntuación determinada por la Comisión Baramadora -restándole previamente el 10% a que se refiere el párrafo tercero de la base tercera- habrá que sumar la puntuación que no ha sido estimada por la Comisión, correspondiente al mérito del trabajo desarrollado, de acuerdo con la base cuarta 1.a). Y, finalmente, al resultado sumarle el 10%, con amparo en la base tercera citada.

Así, restando a la puntuación global de la Comisión Baremadora, 11,588, el 10% de tal puntuación, resultan 10,4292 puntos que, sumados a la diferencia de puntuación entre lo que corresponde a la recurrente y la asignada por la Comisión Baremadora por el mérito del trabajo desarrollado (base cuarta 1.a), $4,18 - 1,76 = 2,42$, resulta una puntuación de 12,8492, que incrementada en un 10% de acuerdo con el párrafo tercero de la base tercera, da como resultado que la puntuación global que corresponde a la recurrente es de 14,13412 puntos.

Por cuanto queda expuesto

RESUELVO

Admitir el recurso extraordinario de revisión planteado por doña Ana Blanco Sanz y estimando parcialmente la pretensión de fondo deducida, anular parcialmente la Orden de 16 de febrero, resolutoria del concurso convocado por la de 15 de diciembre de 1997, en relación con el puesto de trabajo con número de código 511742 de modo que, manteniéndose a la recurrente como adjudicataria, tal adjudicación se efectúa con 14,13412 puntos.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura (Secretaría General Técnica-Servicio de Asuntos Jurídicos).

Sevilla, 30 de julio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de octubre de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1121/98, interpuesto por don Enrique Fito Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Enrique Fito Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 1121/98, contra la Orden de 16 de febrero de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 10 de noviembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1121/98.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 5 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1681/98-1.º RG 6082, Secc. 1.ª, y se emplaza a interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por S.A.R.I. doña Esperanza de Borbón y Orleans y don José Antonio Velázquez López recurso contencioso núm. 1681/98-1.º RG 6082, Sección 1.ª, contra el Decreto 98/98, de 12 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Palacio de Villamanrique de la Condesa y su Jardín. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1681/98-1.º RG 6082, Secc. 1.ª

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de Ayudas a proyectos para la Edición de Libros a Empresas Editoriales Andaluzas.

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Ayudas a Empresas Editoriales Andaluzas, convocada por Resolución de 23 de marzo de 1998, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resoluciones de 1 de septiembre y de 9 de octubre de 1998, a las empresas que a continuación se indican:

Concepto: 77400. Programa: 35B. Código de proyecto: 1993/008034.

<u>EDITORIAL</u>	<u>TITULO</u>	<u>Nº EJEMP.</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
ALGAZARA, S.L.	El ejercito de Andalucía en la Guerra de la Independencia.	99	336.600
	Historia marítima de Andalucía.	323	1.098.200
	Hernán Pérez del Pulgar y las guerras de Granada.	305	1.037.000
	Total EDITORIAL ALGAZARA, S.L.: 2.471.800		
ALFAR, S.A.	Pequeño Teatro.	288	783.360
	Eruditos a la violeta y suplemento.	227	424.490
	Francisco Ayala: El escritor en su siglo.	286	923.780
	El hablador de Gerián.	182	340.340
Total EDICIONES ALFAR, S.A.: 2.471.970			
SARRIÁ	Clima, Vegetación y Aguas de Andalucía.	500	361.000
	La Economía Andaluza.	500	361.000
Total EDITORIAL SARRIÁ: 722.000			
LIBANÓ	Cosas de mi tierra. La Goletera	500	340.000
	Cosas que fueron	500	361.000
	Venganza Catalana	500	425.500
	La Inocencia Perdida. Poesías Varias	500	297.500
	Poesías	500	510.000
	Diálogos	157	113.354
	El Comendador Mendoza	500	425.500
Total EDICIONES LIBANÓ: 2.472.854			
GUADALMENA, S.L.	Literatura Infantil en Andalucía. La Formación del Lector.	352	560.032
	Poema de la Expulsión de los moros de España (1610).	411	544.986
	Total EDITORIAL GUADALMENA, S.L.: 1.105.018		
RENACIMIENTO	Ya Todo Ha Sucedido.	500	531.500
	Bazar de Lecturas	500	679.500
Total EDITORIAL RENACIMIENTO: 1.211.000			
CASTILLEJO EDITORES, S.L.	Meditaciones Ante El Aljarafe	363	246.840
Total CASTILLEJO EDITORES, S.L.: 246.840			

<u>EDITORIAL</u>	<u>TITULO</u>	<u>Nº EJEMP.</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
DIADA EDITORA, S.L.	La Educación de Mujeres Adultas...	400	707.200
Total DIADA EDITORA, S.L.: 707.200			
CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A.			
	Actas del Simposio Nacional: Literatura y Política en el S.XIX. Jose Mª Gutierrez de Alba	372	723.540
Total CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A.: 723.540			
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCIA, S.L.			
	Ni Oriente Ni Occidente.	400	1.189.600
	El Diablo, Las Brujas y su Mundo.	400	1.088.000
	Las Columnas de Hércules.	191	194.820
Total SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCIA, S.L.: 2.472.420			
EDISUR, S.L.			
	La Industria del Deseo.	500	510.000
Total EDICIONES EDISUR, S.L.: 510.000			
AGORA, S.A.			
	Málaga, de Musulmana a Cristiana	274	847.756
	Museos Arqueológicos de Andalucía II	289	1.228.250
Total EDITORIAL AGORA, S.A.: 2.076.006			
BIBLIOTECA ANDALUZA DE ARTE Y LITERATURA, S.L.			
	Crónica de una Marginación: Historia de ...	274	442.510
Total BIBLIOTECA ANDALUZA DE ARTE Y LITERATURA, S.L.: 442.510			
EJE, S.C.			
	La Tertulia Española	183	311.100
Total EDICITORIAL EJE, S.C.: 311.100			
COMARES, S.L.			
	Juan Latino	155	460.970
	Cuentos de la Alhambra para niños	356	590.248
	Poema del Cante Jondo.	328	697.000
	El Público	341	724.625
Total EDITORIAL COMARES, S.L.: 2.472.843			
ALJAIMA, S.C.			
	La Mujer en la Literatura Medieval	317	673.625
	Ensayos Moriscos	400	850.000
	Romancero y Cancionero Popular	385	949.025
Total EDICIONES ALJAIMA, S.C.: 2.472.650			

<u>EDITORIAL</u>	<u>TITULO</u>	<u>Nº EJEMP.</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
MIGUEL GOMEZ			
PEÑA, S.L.	Lacan: Heidegger	258	548.250
	Armónicas	242	699.380
Total MIGUEL GOMEZ PEÑA, S.L.: 1.247.630			
EL ALMENDRO, S.L.			
	Judíos entre árabes y cristianos	191	316.678
Total EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.: 316.678			
QUORUM LIBROS,			
S.A.L.	24 cuentos de José Mª Peman	396	504.900
Total QUORUM LIBROS, S.A.L.: 504.900			

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado en fecha 3 de noviembre de 1998 proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Purchena (Almería).
2. Barbate (Cádiz).
3. El Puerto de Santa María Núm. 1 (Cádiz).
4. Rota Núm. 2 (Cádiz).
5. Cabra Núm. 2 (Córdoba).
6. Pozoblanco Núm. 2 (Córdoba).
7. Puente Genil (Córdoba).
8. Huéscar (Granada).
9. Valverde del Camino Núm. 2 (Huelva).
10. Archidona (Málaga).
11. Torremolinos Núm. 2 (Málaga).
12. Estepa (Sevilla).
13. Lebrija Núm. 1 (Sevilla).
14. Lora del Río Núm. 2 (Sevilla).
15. Marchena Núm. 1 (Sevilla).

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la LOPJ.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por la L.O. 16/94) y artícu-

lo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quiénes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la LOPJ (en relación con el artículo 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2.b), punto 1, del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los artículos 432.2 de la citada LOPJ y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 433 de la LOPJ y artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su difusión y demás efectos.

Granada, 6 de noviembre de 1998.- El Secretario de Gobierno.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier Gutiérrez Sainz, representado por la Procuradora doña M.ª José Jiménez Hoces, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 20.7.98, relativa al concurso de traslado de facultativos especialistas de Angiología, Cirugía Vasculuar, Cirugía.

Recurso núm. 3559 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de noviembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Virtudes Liñán Ruiz, María Dolores Redondo Marín, María Mercedes Calvo Mesa, Pilar Molina Hernández, Carmen Serrano García y de la Asociación de Interinos del Servicio Andaluz de Salud de Jaén (Astisa-Jaén), contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 30.7.98, convocatoria del concurso oposición para provisión de plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria.

Recurso núm. 3488 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de octubre de 1998.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de papel 100% reciclado, en bobinas para la impresión del BOJA».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 83, de 25.7.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.300.000 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 1998.
 - b) Contratista: Papelera Peninsular, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.481.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de anulación del expediente denominado Servicio de Tienda-Librería en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Con fecha 6 de agosto de 1998, BOJA núm. 88, se publicó Resolución de 22 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anunciaba concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del citado contrato.

Convocada Mesa de Contratación para el 21 de septiembre, y tras el análisis de la documentación obrante en el expediente, se determinó la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente por defectos formales.

Por todo ello,

RESUELVO

La anulación del expediente de contratación denominado «Servicio de Tienda-Librería en el Museo de Bellas Artes de Sevilla».

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia: Delegación Provincial de Córdoba. Dirección: Avda. Gran Vía Parque, 26; C.P. 14004. Tfño.: 957/45.46.06. Fax: 957/45.46.17.
 - c) Número de expediente: C98003CS14CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vigilancia del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de agosto de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: 7.437.920 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de octubre de 1998.
 - b) Contratista: Protecса.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.396.920 ptas.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 856/98/M/18). (PD. 3725/98).

La Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Tratamientos selvícolas de ayuda a la regeneración y eliminación de la competencia en el área de la Sierra de Huétor.

c) Lugar de ejecución: Sierra de Huétor (Granada).

d) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación (Res. 3.9.98).

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 25.639.021 ptas. (veinticinco millones seiscientos treinta y nueve mil veintiuna pesetas).

b) Revisión de precios: No (Res. 3.9.98).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 3.9.98).

b) Definitiva: 1.025.561 ptas. (un millón veinticinco mil quinientas sesenta y una pesetas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial Consejería Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/24.83.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K»; Subgrupo 6; Categoría «c» (Res. 3.9.98).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de trece (13) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

2.^a Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

3.^a Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18071,

Granada; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Granada, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 895/98/M/18). (PD. 3726/98).

La Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Tratamientos selvícolas en el Parque Natural Sierra de Baza.

c) Lugar de ejecución: Parque Natural Sierra de Baza (Granada).

d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación (Res. 3.9.98).

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 25.172.916 ptas. (veinticinco millones ciento setenta y dos mil novecientos dieciséis pesetas).

b) Revisión de precios: No (Res. 3.9.98).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 3.9.98).

b) Definitiva: 1.006.917 ptas. (un millón seis mil novecientos diecisiete pesetas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial Consejería Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/24.83.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K»; Subgrupo 6; Categoría «c» (Res. 3.9.98).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de trece (13) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con

posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
2.^a Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.
3.^a Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18071, Granada; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Granada, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y en la forma de concurso sin variantes. (Expte. núm. 857/98/M/18). (PD. 3727/98).

La Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Eritaña, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.85.50.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: Restauración de la vegetación natural en el Parque Periurbano «Dehesa del Generalife».

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación (Res. 3.9.98).

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 34.525.125 ptas. (treinta y cuatro millones quinientas veinticinco mil ciento veinticinco pesetas).

b) Revisión de precios: No (Res. 3.9.98).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (Res. 3.9.98).

b) Definitiva: 1.381.005 ptas. (un millón trescientas ochenta y una mil cinco pesetas).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial Consejería Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/24.83.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K»; Subgrupo 6; Categoría «C» (Res. 3.9.98).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de trece (13) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

2.^a Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

3.^a Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Marqués de la Ensenada, núm. 1.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18071, Granada; si el día fuere sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas del citado día.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Granada, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las resoluciones de adjudicación que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Personal.

c) Número de expediente: CO-1/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día «Córdoba I», «Córdoba III» y «Centro Base de Minusválidos».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones novecientos veinte mil cuatrocientas once pesetas (31.920.411 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 1998.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve millones cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesetas (29.436.686 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-2/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día «Córdoba II» y «Cañero-Fuensanta».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos seis mil pesetas (31.759.706 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 1998.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve millones ochocientas noventa y ocho mil pesetas (29.898.000 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-3/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día de «Espejo», «Castro del Río», «Baena» y «Luque».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones cuatrocientas siete mil ochocientos setenta y una pesetas (31.407.871 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 1998.

b) Contratista: Serlinco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta millones trescientas cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (30.358.264 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-4/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día «Aguilar de la Frontera», «Fernán Núñez», «Lucena» y «Montilla».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas noventa y siete pesetas (31.444.297 ptas.).

5. Adjudicación: Desierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-5/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día «Carcabuey», «Cabra» y «Priego de Córdoba».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones seiscientos once mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (31.611.559 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 1998.

b) Contratista: Eurolimp, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y un millones trescientas ocho mil cuatrocientas pesetas (31.308.400 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-6/98.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día «Palma del Río», «Almodóvar».
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesetas (18.036.965 ptas.).

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de enero de 1998.
 b) Contratista: Lintec, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Diecisiete millones cuatrocientas cuarenta y dos mil ciento ochenta pesetas (17.442.180 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-7/98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día «Montoro», «Cañete de las Torres».
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cincuenta y dos pesetas (13.469.052 ptas.).

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de enero de 1998.
 b) Contratista: Purlim, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Trece millones setenta y tres mil trescientas setenta y seis pesetas (13.073.376 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-8/98.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día de «Hinojosa del Duque», «Fuente Obajuna», «Pozoblanco» y «Villanueva de Córdoba» y «Peñarroya-Pueblonuevo».

c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientas una pesetas (31.948.801 ptas.).

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de enero de 1998.
 b) Contratista: Lintec, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Treinta millones nueve mil doscientas pesetas (30.009.200 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.
 c) Número de expediente: CO-9/98.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en las Guarderías Infantiles de «Peter Pan», «Los Reyes».
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil setecientas noventa y siete pesetas (5.554.797 ptas.).

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de enero de 1998.
 b) Contratista: Castor, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Tres millones cien mil pesetas (3.100.000 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.
 c) Número de expediente: CO-10/98.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo en los Centros de Día de «Puente Genil».
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones quinientas sesenta y una mil doscientas diez pesetas (16.561.210 ptas.).

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 16 de enero de 1998.
 b) Contratista: Castor, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Once millones seiscientas mil pesetas (11.600.000 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.
 c) Número de expediente: CO-11/98.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones de calefacción y refrigeración de los Centros dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 139, de fecha 29 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones seiscientos treinta y tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas (9.633.242 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 1998.

b) Contratista: Climas Córdoba, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ocho millones ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (8.088.864 ptas.).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Personal.

c) Número de expediente: CO-13/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Programa de transportes para los Centros de Día dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

c) Lotes: Sí.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación: BOJA núm. 62, de fecha 4 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 ptas.).

5. Adjudicación: Desierto.

Córdoba, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3686/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 204/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Especializada y Protección Medioambiental de la Fuente de Plaza de España.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto general del proyecto que resulte seleccionado.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el Documento Técnico Base como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3687/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 202/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Especializada y Protección Medioambiental de la Fuente de Jardines Catalina de Ribera.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto general del proyecto que resulte seleccionado.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el Documento Técnico Base como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3688/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 201/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Especializada y Protección Medioambiental de la Fuente de Plaza de San Francisco.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto general del proyecto que resulte seleccionado.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el Documento Técnico Base como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998. Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3689/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 199/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Especializada y Protección Medioambiental de la Fuente de Puerta de Jerez.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto general del proyecto que resulte seleccionado.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el Documento Técnico Base como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente

hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3690/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 203/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Especializada y Protección Medioambiental de la Fuente de la Glorieta Marineros Voluntarios.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto general del proyecto que resulte seleccionado.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el Documento Técnico Base como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 3691/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 200/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Especializada y Protección Medioambiental de la Fuente de Plaza de Don Juan de Austria.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto general del proyecto que resulte seleccionado.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el Documento Técnico Base como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia

de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3657/98).

Objeto: «Elaboración de los proyectos de obra y dirección facultativa de ejecución de obras por Arquitecto Superior para la construcción del nuevo Centro de Producción RTVA en Roquetas de Mar (Almería)» (Expediente CC/1-041/98).

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de diez millones de pesetas (IVA incluido) (10.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 200.000 ptas. (doscientas mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados, previo abono de su importe, en la Copistería Sevilla 2, sita en la Avda. San Francisco Javier, núm. 9, Edif. Sevilla 2 (Sótano), 41018, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

ANUNCIO. (PP. 3662/98).

Víctor Francisco Sánchez Martínez, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira,

HAGO SABER

Que la Asamblea del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, celebrada el día 30 de octubre de 1998, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas atribuidos al «Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Dependencia que tramite al expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) El concurso tiene por objeto seleccionar al socio privado que ha de participar en el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas de la competencia del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Lugar de ejecución: Ambito territorial del Consorcio.

c) Plazo: 25 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Un canon mínimo y variable al alza, cuyo tipo de licitación asciende a 1.000.000.000 de pesetas.

b) Una obligación futura de hacer, delimitada por la prestación de asistencia técnica la Sociedad de Economía Mixta gestora del servicio, obligación que será exigible durante el período de tiempo al que se extienda la gestión de dicha sociedad y que será retribuida en los términos establecidos en este Pliego.

c) Suscripción de acciones y prima de emisión por importe de 300.000.000 de pesetas. Dicha cuantía es fija e invariable.

5. Garantías. Provisional: 26.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Domicilio: C/ Dr. Jiménez Rueda, 1.

c) Localidad y código postal: Atarfe (Granada), C.P. 18230.

d) Teléfono: 958/43.68.61.

e) Telefax: 958/43.66.00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Cuando se trate de personas jurídicas, será necesario que su objeto social incluya las actividades propias de este concurso, que su duración sea igual al menos al plazo concesional y que su capital social no sea inferior a 1.500 millones de pesetas totalmente desembolsado. En el caso de personas físicas, deberán acreditar un patrimonio de igual importe libre de cargas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOP y BOJA.

b) Documentación que integrará las ofertas: La prevista en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Jiménez Rueda, 1.

3.^a Localidad y código postal: Atarfe (Granada), C.P. 18230.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Domicilio: C/ Dr. Jiménez Rueda, 1.

c) Localidad: Atarfe (Granada).

d) Fecha: 3.^{er} día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: El expediente estará de manifiesto en la sede del Consorcio.

11. Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario.

Atarfe, 30 de octubre de 1998.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando desestimación de recurso ordinario recaído en el expediente sancionador AL-398/96-EP.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la desestimación del recurso ordinario formulado en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del

Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados dentro del plazo reseñado hacer efectiva la sanción impuesta.

Expediente: AL-398/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Isidro González Martínez (27.508.898). C/ Genoveses, 17, 3.^o, 2.^o C 2, 04008, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gober-

nación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Almería, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

No habiéndose podido notificar a doña Carmen Castillo Villa.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se la anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expedientes 1117/97-S.O.J. 970879.

Doña Carmen Castillo Villa.
C/ San Antonio, 15.
18680, Salobreña (Granada).

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

No habiéndose podido notificar a don Ricardo Castillo Villa.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, y en consecuencia se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a

partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expedientes 1114/97-S.O.J. 970956.

Don Ricardo Castillo Villa.
C/ Alborán, Edf. Faro, Portal 2-1.º B.
18680, Salobreña (Granada).

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Tovener, SA.

La entidad Tovener, S.A., entidad titular de la sala de bingo, sita en Avda. Duque de Ahumada, 22, de Torre del Mar, ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza constituida con fecha 12 de febrero de 1995, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego, y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haber depositado nueva fianza con fecha 4 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación al establecimiento comercial Magia (Romina Werbin).

Intentada sin efecto notificación al establecimiento comercial «Magia» (Romina Werbin), con último domicilio conocido en Camino Suárez, 53, Málaga 5, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 2 de octubre de 1998, la Instructora del expediente sancionador CO-SN-MA-0052/98, acuerda la apertura del trámite de audiencia.

Se indica que contra dicho acto no cabe recurso alguno, pudiendo formular las alegaciones y aportar los documentos e informes que estime pertinentes en un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Industrias Europeas del Aluminio, SA.

Intentada sin efecto notificación a Industrias Europea del Aluminio, S.A., con último domicilio conocido en Alhaurín de la Torre, Ctra. Málaga-Coín, km 10,5, se le indica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 19 de mayo de 1998 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0039/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Diego Meléndez, SA.

Intentada sin efecto notificación a Diego Meléndez, S.A., con último domicilio conocido en Málaga, Avda. Dr. Marañón, 33, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 23 de marzo de 1998 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0109/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al Órgano Resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Flodes, SA.

Intentada sin efecto la notificación a Flodes, S.A., con último domicilio conocido en Málaga, Plaza Andalucía, 12, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 23 de marzo de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0086/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en

los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Space Laser Ibérica, SA.

Intentada sin efecto la notificación a Space Laser Ibérica, S.A., con último domicilio conocido en Málaga, C/ Alcalde Garret Souto, 67, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 14 de abril de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0261/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Image Data System, SA.

Intentada sin efecto la notificación a Image Data System, S.A., con último domicilio conocido en Sevilla, Avda. República Argentina, 29, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 19 de mayo de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/0224/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a MAPASA.

Intentada sin efecto la notificación a MAPASA, con último domicilio conocido en Sevilla, C/ Luis Montoto, 170, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 29 de mayo de 1998 se dictó acuerdo de inicio de incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda. MA/364/AA.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de agosto de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo de la carretera Eje A-95, tramo de Ubeda a la variante Noroeste de Jaén. Clave: 01-JA-0301-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 12 de agosto de 1998, por el Ilmo. Sr. Director de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre a información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en calle Arquitecto Berges, 6-2.^a planta, de Jaén, en donde podrán ser consultados en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 14 de agosto de 1998.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

Con fecha 30.7.98, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 04-CO-1111-0.0-0.0-CS. «Ensanche y mejora de firme con mejora de intersecciones (CP-189 y CO-281) en la CO-282 de Montilla a Nueva Carteya, pk 11+900 al pk 18+740», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 13.10.98.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA 04-CO-1111-0-0-0-0-CS
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL: Castro del Río

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
1	D. José Sánchez Flores c/ Llana, 63 Nueva Carteya	23-11-1.998 11,00 Horas
2	Dª Carmen Moreno Centella c/ Gavia, 1 Montilla	"
3	D. Antonio Merino Tapia c/ Diego Cairo, 7 Nueva Carteya	"
4	Ilmo. Ayuntamiento de Castro del Río	"
5	D. Antonio Tapia Priego c/ Fernando de Córdoba, 1 Córdoba	"
6	D. Carlos Garrido Moreno c/ Alonso Uclés, 23 Cabra	12,00 Horas
7	D. Julio Tapia Villatoro c/ Francisco Merino, 32 Nueva Carteya	"
8	D. Ramón Poyato Poyato c/ Llana, 34 Nueva Carteya	"

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
9	Hrdos. D. Ricardo Sánchez Priego C/Llana, 22 Nueva Carteya	"
10	D Eugenio Ortega Pérez c/ Francisco Merino, 52 Nueva Carteya	23-11-1.998 12,00 Horas
11	Dª Purificación Jiménez Roldán c/ Ezequiel Solana, 99 2c Madrid	13,00 Horas "
12	Dª Carmen Galvez Pérez c/ Llana, 12 Nueva Carteya	"
13	Dª Adela Gómez Caballero Avda. de Cervantes, 12-3º Córdoba	"
14	Hnos. Carrasco Caballero c/ Llana, 6 Nueva Carteya	"
15	Alejandro Padillo Caballero c/ DiegoCarro, 25 Nueva Carteya	"
16	D.Maria Padillo Caballero c/ Juan Valera, 5 Cabra	24-11-1.998 11,00 Horas
17	Dª Dolores Priego Cuevas c/ Antonio Merino, 25 Nueva Carteya	"
18	Dª Encarnación Priego Cuevas c/ Francisco Merino, 56 Nueva Carteya	"

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
19	Dª Herminia Luque Navas c/ Alonso de Burgos, 1-1º B Córdoba	"	30	Dª Mercedes Benítez García Avda. José Solís, 24 Cabra	"
20	D. José María Tapia Pérez C/ Llana, 33 Nueva Carteya	"	TERMINO MUNICIPAL: Nueva Carteya		
21	Hrdos. D. Francisco Ruiz de los Reyes Avda. de la Constitución, 5 Nueva Carteya	12,00 Horas	29	Dº Dolores Oteros Trillo c/ J. Sebastián Canino, 70-4º D. Málaga	26-11-1.998 11,00 Horas
22	D. Manuel Ruiz Ortega c/ Diego Carro, 4 Nueva Carteya	24-11-1.998 12,00 Horas	31	D. Isidoro Navas Postigo Avda. Constitución, 32 Nueva Carteya	"
23	Dª Mercedes Benítez García Avda. José Solís, 24 Cabra	"	32	D. Fernando Merino Roldán c/ Maletos, 27 Nueva Carteya	26-11-1.998 11,00 Horas
24	Dª Adela Trillo Ramirez c/ Calvario, 59 Nueva Carteya	"	33	D. Julian Aceituno López c/ Mediodía, 38 Nueva Carteya	"
25	D. Leopoldo Roldán Arjona c/ Llana, 47 Nueva Carteya	13,00 Horas	34	D. Andrés Jiménez Ruiz c/ Llana, 13 Nueva Carteya	"
26	Dª Encarnación Trillo Merino Avda. de Andalucía 40 Nueva Carteya	"	35	D. Francisco Grande Molina c/ Mediodía 32 Nueva Carteya	12,00 Horas
27	Dª Carmen Trillo Pérez Avda. Andalucía 47 Nueva Carteya	"	36	D. Francisco Cantero Jurado c/ Pintor M., 3 B4 Pta. 4 Valencia	"
28	D. Hermenegildo Trillo Priego Tfno. 91-7952881 Madrid	"	37	D. Andrés Jiménez Ruiz c/ Llana, 13 Nueva Carteya	"

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA	FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	DIA Y HORA
38	D. Manuel Gómez Pavón c/ Francisco Merino, 36 Nueva Carteya	"	48	D. Francisco Ramírez Jiménez c/ San Pedro, 198 Nueva Carteya	"
39	Dª Encarnación Izquierdo Tapia c/ Francisco Merino, 14 Nueva Carteya	"	49	D. José Mayorga Marín c/ San Pedro 106 Nueva Carteya	"
40	D. Francisco Izquierdo Cubero c/ Francisco Merino, 48 Nueva Carteya	13,00 Horas	50	Estación de Servicio José Bellido Ramírez c/ Francisco Merino 37 Nueva Carteya	"
41	Hrdos. D. Ricardo Sánchez Priego c/ Lliana, 22 Nueva Carteya	"	51	D. Dionisio Zamora Fernández Plaza Madre Isabel, 5 Castro del Río	"
42	D. Fernando Polo Ramírez c/ San Pedro 174 Nueva Carteya	"	52	D. Luis Muñoz Lara Avda. Andalucía, 31 Nueva Carteya	13,00 Horas
43	D. Paulino Sánchez Sánchez c/ Arqueicto Mateo Gayá, 8 Baena	26-11-1.998 13,00 Horas	53	D. Manuel Córdoba Luque c/ Francisco Merino 33 Nueva Carteya	30-11-1.998 13,00 Horas
44	D. Jacinto Ruiz Escucha Avda. Padre Villoslada, 41 Baena	"	54	D. Luis Muñoz Lara Avda. De Andalucía, 31 Nueva Carteya	"
45	Alperchineras SAT Vega de Colón Juan Izquierdo c/ Lliana, 6 Nueva Carteya	30-11-1.998 11,30 Horas	55	D. José Bellido Ramírez c/ Francisco Merino 37 Nueva Carteya	"
46	Iltmo. Ayuntamiento Nueva Carteya	"	56	D. Antonio Dominguez Pastor c/ Francisco Merino 77 Nueva Carteya	"
47	D. Cristóbal Oteros Fernández c/ Castillo de Aspavia, 25 Nueva Carteya	"	57	D- José Ramírez Jiménez c/ Antonio Merino, 30 Nueva Carteya	"

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

24.294.911-B.
Antonio Osorio Martín.
965.885 ptas.

24.190.394-Y.
Francisco Sánchez Fernández.
1.093.082 ptas.

24.240.072-G.
José Antonio Ortega Moreno.
796.192 ptas.

27.447.940-Q.
Enrique Fernández Seguí.
877.500 ptas.

52.485.992-S.
Francisco Villa Herruzo.
869.334 ptas.

24.186.775-K.
Jesús García Manzano.
1.134.787 ptas.

26.191.047-G.
Manuel Iglesias Molina.
1.097.460 ptas.

24.870.290-E.
Luis Alberto Sánchez Sánchez.
1.075.195 ptas.

24.155.513-Q.
Pedro Mora Luque.
1.097.356 ptas.

24.203.530-D.
Pedro Antonio García Rodríguez.
1.097.356 ptas.

29.077.855-J.
José López Orzáez.
825.400 ptas.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
sobre Pliego de Cargos dirigido a don Francisco Jurado
Fernández (expte. A-28/98).*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en Avda. de la Arboleda, portal 1-G de la localidad de Lepe con carácter habitual y permanente, que constituye moti-

vo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.^a del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y en su caso proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta orden de incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario.

Huelva, 5 de agosto de 1998.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,
sobre comunicación interesados anulación Autorización
Sanitaria de Funcionamiento con indicación del
plazo para recurso ordinario.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se notifica a los interesados que más adelante se relacionan y de conformidad con lo previsto en el art. 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento. Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos, con la indicación que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado a: Manuel Martínez Pérez.
Domicilio: Lonja Pesquera, local 9 (Almería).

Notificado a: Fco. Enciso Alcoba y Cía., S.A.
Domicilio: Palma, 4 (Berja).

Notificado a: M.^a Angeles Sierra Viciano.
Domicilio: Carmen, 12 (Rágol).

Notificado a: Antonio Lacasa Hernández.
Domicilio: Manzanares, s/n (Níjar).

Notificado a: Francisco Daza Mateo.
Domicilio: Juan de Austria, 8 (El Ejido).

Notificado a: Nicolás Lidueña Robles.
Domicilio: Trance Nuevo, 34 (El Ejido).

Notificado a: Hernamar, S.A.
Domicilio: Ctra. Almería, s/n (Lubrín).

Notificado a: M.^a Angustias Pérez Cortés.
Domicilio: Lonja Pesquera, local 17 (Almería).

Almería, 1 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS CON LA CATEGORIA DE TECNICO AUXILIAR TOPOGRAFO CONDUCTOR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de empleados/as laborales fijos/as con categoría de Técnico Auxiliar Topógrafo Conductor, vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial, pertenecientes al Grupo C.17 correspondientes a la Oferta de Empleo de 1997.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/la.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Topografía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del Permiso de Conducir B-1.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Topógrafo Conductor (artículo 19 del Real Decreto 364/95, 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados los apartados a), b), c) y f) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Fotocopia del Permiso de Conducir.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 1.500 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales. Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Técnico Auxiliar Topógrafo Conductor: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de Técnico Auxiliar Topógrafo Conductor: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas con la categoría de Técnico Auxiliar Topógrafo Conductor: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 7 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Por la participación como asistente. Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.
- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia profesional: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre las materias comunes del programa anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, a elegir por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del programa anexo.

El tiempo de realización será determinado por el Tribunal, atendiendo al contenido de los supuestos planteados.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente: Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- El Director Gerente del Área Técnica de Infraestructuras y Equipamientos Municipales.

- Un/a empleado/a público/a designado/a por el Presidente a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Personal de la Diputación, con voz y voto, que se designe.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado/s laboral/es fijo/s. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/los aspirantes propuesto/s presentarán en el Área de Personal de la Excmo. Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/las aspirantes propuestos/as no presentasen la documentación, no podrán ser contratados y perderán todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

El/los aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de empleados públicos, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/la mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviere la condición de empleado/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados

para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente a su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y Estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

4. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5. El acto administrativo: Concepto y clases. Motivación. Elementos del acto administrativo. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

9. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Concepto de Topografía. Necesidad y objeto de la Topografía. Relaciones con otras ciencias auxiliares y complementarias.

2. Unidades de medida utilizadas en Topografía. Unidades lineales, angulares y superficiales. Cambio de unidades.

3. Escalas. Escalas numéricas y gráficas. Escalas más frecuentes en los distintos trabajos topográficos. Límite de la percepción visual y su relación con la escala.

4. Clasificación de los levantamientos. Sistema de representación usado en Topografía. Mapas, planos y croquis.

5. Orientación de planos. Nortes usados en Topografía.

6. El terreno y su representación. Planimetría y altimetría. Planos acotados y planos con curvas de nivel.

7. Perfiles. Clases de perfiles. Aplicaciones.

8. Teoría elemental de errores. Errores sistemáticos y accidentales, aplicables a la Topografía. Concepto de exactitud y precisión.

9. Medida de ángulos, métodos. Regla de Bessel.

10. Medición directa de distancias. Clases de distancias.

11. Medida indirecta de distancias. Método estadimétrico, fundamento. Medida electrónica de distancias.

12. Métodos planimétricos. Transformación de coordenadas cartesianas a polares. Método de radiación.

13. Método de intersección directa, trisección. Intersección inversa.

14. Método de itinerario. Clases de poligonales. Cálculo, error de cierre y compensación de una poligonal.

15. Nivelación geométrica o por alturas. Métodos. Comprobación de la libreta de nivelación.

16. Nivelación trigonométrica o por pendientes. Error kilométrico de una nivelación.

17. Triangulación. Cálculo y compensación. Conocimientos de la red geodésica española.

18. Taquimetría, su fundamento. Enlace de estaciones. Cálculo de la libreta taquimétrica. Descripción de los trabajos de campo y de gabinete.

19. Vías de comunicación. Esquema general y fases del levantamiento taquimétrico de una carretera. Métodos topográficos a utilizar.

20. Planos de población. Triangulación urbana. Poligonación.

21. Agrimensura. Parcelaciones, deslindes y expropiaciones. Cálculo de superficies, procedimientos.

22. Definición y objeto del Catastro. Características parcelarias. Elementos básicos del Catastro.

23. Niveles y taquímetros, descripción y uso. Miras y accesorios.

24. Estaciones totales, descripción y uso. Accesorios. Registro electrónico, colectores de datos.

25. Informática aplicada a la Topografía. Introducción, tratamiento y proceso de los datos para la realización de planos topográficos.

26. Programas informáticos de Topografía y Cartografía. Funcionalidades y procesos.

27. Planos de un proyecto. Anexos de Topografía: Cálculos, cuadro de coordenadas, reseñas y estado de replanteo.

28. Señalización de puntos. Tipos de señalización. Referencias y reseñas.

29. Marcado de alineaciones, ángulos y puntos. Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices en el terreno.

30. Métodos de replanteo en planimetría.

31. Replanteo de curvas utilizadas en la planta de un proyecto. Elementos. Sobreanchos.

32. Altimetría de obras. Replanteo de rasantes. Comprobación de capas, peraltes y taludes.

33. Vías públicas. Normas de uso y utilización.

34. Señales de circulación.

35. Seguridad vial. Seguridad de los vehículos. La adherencia y los frenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de octubre de 1998.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION POR CONCURSO DE PLAZAS VACANTES DE COORDINADORES DE AREAS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO RESERVADAS A PROMOCION INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria, con el fin de buscar mayor eficacia en los Departamentos de Secretaría y de Intervención, y facilitar así la organización entre ellos y agilizar de cara al ciudadano la burocracia administrativa, es la provisión por el sistema de concurso de las plazas vacantes incluidas en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

1.1. Descripción del puesto:

Denominación: Coordinador del Area de Secretaría General.
Grupo: C.

C. de destino: Nivel 20.

C. específico: 53.563 ptas.

Funciones: Las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo u otras aprobadas al respecto.

1.2. Descripción del puesto:

Denominación: Coordinador Area de Intervención-Tesorería.
Grupo: C.

C. de destino: Nivel 20.

C. específico: 53.563 ptas.

Funciones: Las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo u otras aprobadas al respecto.

Los puestos de trabajo estarán dotados del sueldo y los complementos que figuran detallados anteriormente.

2. Requisitos.

2.1. Ser español.

2.2. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

2.4. No hallarse incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

2.5. Pertenecer a la Subescala Administrativa, Clase Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, con la antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o escala a que pertenezca.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo constar en el modelo oficial de instancia, que será facilitado en el Departamento de Personal, y presentarlo en el Registro General de Entrada, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente. También lo podrán presentar en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento

Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el plazo terminara en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Igualmente, la convocatoria se publicará en todos los tablones de anuncios de los centros del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

3.2. Los aspirantes deberán hacer en la solicitud mención expresa de reunir los requisitos exigidos y adjuntar la documentación original o copias compulsadas de los méritos alegados.

3.3. La relación de admitidos y excluidos se hará pública en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el plazo de cinco días hábiles, a la expiración del plazo de presentación de instancias.

4. Tribunales.

4.1. El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: La Secretaria General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- El Director o Jefe del respectivo servicio, o en su defecto un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

- El Concejal-Delegado de Recursos Humanos o miembro de la Corporación Municipal en quien se delegue.

- Un representante de la Delegación de Personal de los Funcionarios.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en los tablones oficiales del Ayuntamiento. Todos los componentes del Tribunal tienen voz y voto.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesario obligatoriamente la presencia del Presidente y del Secretario del Tribunal.

5. Méritos y sistemas de valoración.

5.1. En el concurso deberá valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, la posesión, en su caso, de un grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Sólo podrán valorarse los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

B) Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento expresamente relacionados y que versen sobre las materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

C) La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

D) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza del puesto convocado, bien teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, o bien en atención a la experiencia en el desem-

peño del puesto perteneciente al área a que corresponde el convocado.

5.2. Baremos:

5.2.1. Titulación: Hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Grado de Doctor: 1,50 puntos.
- Título Universitario: 1,25 puntos.
- Grado medio o Diplomado universitario: 1 punto.
- COU o equivalente: 0,75 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.

5.2.2. Cursos de perfeccionamiento: Siempre que tengan relación directa con la plaza que se opta, hasta un máximo de 2 puntos:

- Cursos de 6 a 20 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.
- Cursos en que no conste su duración: 0,10 puntos.

5.2.3. Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año de servicio en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera: 0,25 puntos.
- Por cada año de servicio en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

5.2.4. Experiencia: La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a las mismas áreas de conocimiento correspondientes a las plazas que se opta, hasta un máximo de 3,50 puntos en la forma siguiente:

- Por cada año de servicio en este Ayuntamiento en puestos de similares características: 0,75 puntos.
- Por cada año de servicio en otros puestos similares y distintas áreas: 0,50 puntos.
- Las fracciones inferiores al año se computarán a 0,20 puntos.
- Y expediente personal hasta un máximo de 1 punto.

6. Resolución.

Terminada la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia para que proceda a su nombramiento, que se producirá dentro de los tres días siguientes a la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no se presentara, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

7. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de tres días hábiles a partir del Decreto de nombramiento.

8. Derecho supletorio.

En lo no previsto en estas bases será de aplicación el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/91, de 7 de

junio; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

9. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar todos los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Vejer de la Frontera, 13 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Verdú Tello.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO de bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por contratación laboral fija, mediante concurso-oposición, del puesto de Coordinador/a de Recursos y Programas del Centro Municipal de Servicios Sociales, vacante en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda (P.M.SS.SS.). Puesto de trabajo incluido en la Oferta de Empleo Público de 1995 de dicho Patronato, y cuya retribución será la fijada presupuestariamente.

Segunda. Requisitos que han de reunir las aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición los/as aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado/a en Trabajo Social o Profesorado de EGB, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- f) No tener otro empleo en el sector público en el momento de la contratación si resultara designado/a.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

1.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda, haciendo constar los/as aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2.ª, y vendrán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados y especificados en la Base 6.ª 3, en relación con el Anexo I. Dicha documentación deberá presentarse en sus originales o en fotocopias debidamente compulsadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento.

2.º También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán, junto a las instancias antes señaladas, los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el Anexo I de las bases de la presente convocatoria, y, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

4.º Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

5.º El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

7.º Los derechos de examen que los/as aspirantes ingresarán al presentar la instancia se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, adjuntando a la misma el resguardo acreditativo de dicho ingreso en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, o bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de las listas de admitidos/as y excluidos/as, que serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de diez días previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias.

Quinta. El Tribunal calificador.

1.º El Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente, junto con la fijación del lugar, fecha y hora en que el Tribunal se constituirá para la resolución del concurso.

2.º El Tribunal calificador estará formado por:

Presidente: El del Patronato Municipal de Servicios Sociales o miembro del mismo en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del propio Patronato designado/a de entre los miembros integrantes de su Comisión Ejecutiva.
- Un Técnico de la Administración Local.
- Un Técnico del Patronato Municipal de Servicios Sociales de igual o superior categoría a la plaza objeto de la convocatoria designado/a por el Presidente.
- Un Técnico del Patronato de igual o superior categoría designado por los trabajadores como representante de éstos.

Secretario: El del Patronato.

3.º La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los/as respectivos/as suplentes.

4.º El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.º Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.ª de la presente convocatoria.

6.º Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

Sexta. Procedimiento de selección y calificación.

1.º El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las fases de oposición y concurso.

2.º La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cuando no se alcance una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de dos horas, a dos temas extraídos al azar, cada uno de ellos referidos a las materias incluidas en las partes primera y segunda, respectivamente, del Anexo II a las presentes bases.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, consistirá, asimismo, en la resolución por escrito de un supuesto práctico relativo a las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas, pudiendo acudir para ello con el material que los/as aspirantes consideren necesario.

3.º La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, será calificada por el Tribunal examinando las condiciones y méritos invocados por cada uno/a de los/as aspirantes en su solicitud, y evaluando los méritos acreditados con la instancia.

4.º La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

5.º Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.º Los/as candidatos/as deberán acudir provistos/as del DNI, pasaporte o carné de conducir.

7.º Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será calificado hasta un máximo de 10 puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio a cada uno/a de los/as aspirantes será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en el ejercicio. Despreciándose, no obstante, las puntuaciones máximas y mínimas para evitar desviaciones en la nota final.

8.º Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

9.º El/La aspirante que hubiera obtenido la calificación más alta como resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y de la fase de concurso será la persona propuesta por el Tribunal para su contratación laboral, siendo preciso para ello la obtención de un mínimo de 10 puntos totales en la fase de oposición. En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

Séptima. Designación y presentación de documentos.

1.º El Tribunal elevará al Presidente del Patronato propuesta de contratación del/la aspirante que obtenga mayor puntuación.

2.º El/La aspirante propuesto/a, en el plazo de veinte días naturales, procederá a presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la Base 2.ª

3.º Una vez presentada dicha documentación, se procederá a la contratación de dicho/a aspirante, que se formalizará en contrato de trabajo de carácter fijo indefinido, que suscribirán el/la contratado/a y el Presidente del Patronato.

Octava. Base final.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Ley para la Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984; Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y cuantas disposiciones sean de aplicación.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS

1. Titulación.

1.1. Por la posesión de otros títulos académicos de igual o superior nivel que el exigido: 1 punto por cada título. Puntuación máxima: 2 puntos.

2. Actividades de formación (puntuación máxima: 2 puntos).

2.1. Por la presentación de ponencias, comunicaciones en cursos, jornadas o simposios de servicios sociales generales. La participación en una misma actividad docente como ponente y como director/a o coordinador/a en varias materias sólo será objeto de una única puntuación: 0,15 puntos por cada una.

2.2. Por la asistencia a cursos, jornadas, simposios o encuentros de servicios sociales generales:

- Hasta 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

- De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

- De 201 o más o de 40 o más días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

2.3. Por la realización de otras actividades formativas dentro de la profesión: 0,05 puntos por cada una.

3. Publicaciones (puntuación máxima: 2 puntos).

3.1. Por la publicación de trabajos de servicios sociales generales, referidos al ámbito municipal: 0,40 puntos por cada uno.

3.2. Por la publicación de trabajos sobre temas de la profesión. Sólo serán tenidas en cuenta aquellas publicaciones que cuenten, en general, con depósito legal, y en particular, en el caso de libros, que dispongan de ISBN: 0,10 puntos.

4. Experiencia profesional (puntuación máxima: 4 puntos).

4.1. Por trabajos realizados en servicios sociales generales y directamente relacionados con el puesto a que se aspira, mediante certificación/es expedida/s por el organismo/s competente/s: 1 punto por cada 6 meses.

4.2. En el ámbito privado, suficientemente acreditado/s mediante el/los correspondiente/s contrato/s visado/s por el INEM: 0,70 puntos por cada 6 meses.

4.3. Por trabajos realizados en el ejercicio de la profesión en organismos públicos, mediante el/los correspondiente/s certificado/s expedido/s por el organismo/s competente/s: 0,60 puntos por cada 6 meses.

4.4. En centros privados, suficientemente acreditado/s mediante el/los correspondiente/s contrato/s visado/s por el INEM y el correspondiente certificado de estar en alta en la Seguridad Social: 0,40 puntos por cada 6 meses. Las fracciones inferiores a seis meses se valorarán proporcionalmente.

ANEXO II

T E M A R I O

Parte primera: Derecho Administrativo y Político:

1. La Constitución española de 1978. Principios generales, características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Administración Pública. Administración del Estado. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

5. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

6. Organización municipal. Competencias. Especial referencia a competencia en materia de servicios sociales.

7. Formas de acción administrativa local: El Servicio Público. Formas de gestión de los servicios públicos.

8. El Patronato Municipal de Servicios Sociales.

9. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. Comunicación y notificación. El silencio administrativo.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

11. Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

12. La Ley 2/1988, Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Decreto 103/1989, por el que se desarrolla la creación de los Consejos de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 172/90, que modifica el Decreto 103/89. Decreto 11/1992, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Parte segunda: Temario específico referido al puesto.

1. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Europa y en España. Definición de los Servicios Sociales hoy.

2. La Política Social Europea en el marco del Tratado de Maastrich. La Política Social en el Programa de Convergencia Europea.

3. El Sistema Público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales: Concepto y desarrollo.

4. El Sistema Público de Servicios Sociales Municipales. La red mínima de servicios y prestaciones sociales: Concepto, funciones, servicios, programas, estructura técnica y administrativa.

5. Los Servicios Sociales Comunitarios: Concepto, objetivos, funciones, servicios y equipamientos. Los Centros de Servicios Sociales.

6. La investigación social: Conceptos, métodos y técnicas. Campos. Objetivos. Aplicaciones. Análisis de las necesidades sociales en el ámbito de actuación de un Centro de Servicios Sociales.

7. Programación, planificación, gestión y evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de la eficacia y eficiencia. Indicadores y medidas de calidad en Servicios Sociales.

8. Metodología de la intervención social: Métodos y técnicas. Técnicas de supervisión y seguimiento del trabajo social en los programas de los Servicios Sociales Comunitarios.

9. El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo en los Centros de Servicios Sociales.

10. El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVOA): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Necesidades-demandas y recursos que las protegen. Procedimientos técnicos administrativos de acceso e intervención.

11. Guía de Recursos Sociales de la provincia de Jaén. Indicadores de investigación-diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo. Una aproximación a la aplicación informática del SIVOA.

12. El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Procedimientos técnicos administrativos de acceso e intervención.

13. Indicadores de investigación-diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio. Una aproximación a la aplicación informática del SAD.

14. Las Prestaciones Complementarias (PP.CC.): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Procedimientos técnicos administrativos de acceso e intervención.

15. Indicadores de investigación-diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo de las Prestaciones Complementarias. Una aproximación a la aplicación informática de las PP.CC.

16. El Servicio de Convivencia y Reinserción Social (SCRS): Definición, objetivos, cobertura, características y funciones. Procedimientos técnicos administrativos de acceso e intervención.

17. Indicadores de investigación-diagnóstico, de supervisión y evaluación de resultados de implantación y desarrollo del Servicio de Convivencia y Reinserción Social. Una aproximación a la aplicación informática del SCRS.

18. El Servicio de Promoción y Cooperación Social (SPCS): Definición, objetivos, características y funciones.

19. El asociacionismo, la participación y el voluntariado social: Proyectos y actividades de fomento del asociacionismo; proyectos y actividades de fomento de la participación, el voluntariado y la autoayuda.

20. Prevención de la marginación e inserción social: Objetivos, contenidos y metodologías de un programa básico.

21. Actividades preventivas y asistenciales con la infancia. Protocolos de coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados y otros sistemas de protección social a los menores.

22. Investigación-diagnóstico y proyectos de intervención socioeducativa con menores susceptibles y objeto de riesgo social. Definición, objetivos, cobertura, características y funciones.

23. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad de los proyectos de intervención socioeducativa con menores de riesgo social. Desarrollo específico e implementación coordinada. Indicadores y criterios de evaluación.

24. Las dificultades y los trastornos del aprendizaje. Definiciones. Identificación de los trastornos del aprendizaje.

25. Los Servicios Sociales como sistema de protección social complementaria. Procedimientos y estrategias de intervención socioeducativa.

26. Investigación-diagnóstico y proyectos de intervención socioeducativa con familias susceptibles y objeto de riesgo social. Definición, objetivos, cobertura y características y funciones.

27. Estructura y fases de implantación de desarrollo con la comunidad de los proyectos de intervención socioeducativa con familias de riesgo. Desarrollo específico e implementación coordinada. Indicadores y criterios de evaluación.

28. Investigación-diagnóstico y proyectos socioeducativos y ocupacionales como instrumentos para el acceso a la formación y al empleo de los jóvenes.

29. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad de los proyectos socioeducativos y ocupacionales con jóvenes. Desarrollo específico e implementación coordinada. Indicadores y criterios de evaluación.

30. Intervención comunitaria y desarrollo de igualdad de oportunidades con el sector de la mujer. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad.

31. Aprovechamiento específico y coordinado de los recursos e implementación comunitaria con el sector de la mujer. Indicadores y criterios de evaluación.

32. Investigación-diagnóstico y proyectos de intervención socioeducativa y ocupacional con personas de edad avanzada.

33. Fundamentos básicos para la elaboración de programas de intervención social con personas de edad avanzada,

desde una perspectiva integral y coordinada. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad.

34. Igualdad de oportunidades sociales y educativas. Conceptos y nociones de igualdad de oportunidades. Factores que intervienen en la desigualdad de oportunidades sociales y educativas.

35. Criterios para la corrección de los factores de riesgo que intervienen en la desigualdad de oportunidades. Recursos y prestaciones directas y afines.

36. Fundamentos, objetivos, recursos, procedimientos y estrategias de intervención socioeducativa con menores gitanos. Estructura y fases de implantación y desarrollo con la comunidad gitana y la comunidad paya.

37. Desarrollo específico e implementación coordinada de los proyectos y estrategias de intervención socioeducativa con menores gitanos. Indicadores y criterios de evaluación.

38. Prevención de drogodependientes. Protocolo de derivación y seguimiento de drogodependientes en tratamiento específico.

39. Recursos y criterios para la (re)inserción coordinada de los/as drogodependientes en los municipios.

40. La animación socio-cultural y el desarrollo de la comunidad. El ámbito territorial y las comunidades como marco de la animación socio-cultural. Preparación de la comunidad para su participación y desarrollo.

41. Planificación y organización de los Servicios Sociales. Necesidades de la planificación, capacidad y límites. Modelos y metodologías de la planificación.

42. Concepto y elementos de la organización de los Servicios Sociales. Estructura organizacional. La coordinación de los Centros de Servicios Sociales.

43. Plan de Servicios Sociales de Andalucía (Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales).

44. Los Servicios Sociales Municipales como eje de la planificación e integración de programas y acciones de bienestar social. Areas de trabajo en el ámbito del bienestar social.

45. Criterios de sistematización y coordinación del trabajo interáreas. Coordinación de recursos y programas, y coordinación de estructuras técnico-administrativas.

46. El equipo directivo, su justificación y organigrama. Funciones y recursos técnicos del equipo directivo. Aplicación a un Centro de Servicios Sociales de un municipio mayor de 20.000 habitantes (Tipo B).

47. Estructura y organización de los recursos humanos. Organigramas y personigramas. Definición de funciones, niveles de actividad y de responsabilidad. Resolución de problemas.

48. Funciones de control y estadística de personal: Control de bajas, de presencia, de horas extras, de desplazamientos. Registros, elaboración de datos y estadísticas.

49. Los grupos y su estructura. El trabajo en grupos. Técnicas de trabajo en grupos y técnicas de reuniones de trabajo. Metodología de la intervención. Evaluación del trabajo en grupos.

50. Las Unidades de Trabajo Social (U.T.S.): Definición, estructura orgánica, funcional y organizativa. La función específica e interdisciplinar de los/as Trabajadores/as Sociales y los/as Educadores/as de Calle.

51. Eficacia de los recursos y prestaciones sociales comunitarias. Protocolos de derivación, seguimiento y evaluación de resultados. (Re)Programación de los procesos de intervención comunitaria por objetivos, sectores de población y territorios de intervención.

Ubeda, 15 de octubre de 1998.- El Presidente del Patronato, Juan Pizarro Navarrete.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1.989, de 8 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.- LEGISLACION APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1.989, de 8 de mayo de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y en lo no previsto en la citada legislación, le será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y la Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberá reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
 - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 metros las mujeres.
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B., teniendo autorización para la conducción de vehículos a que se refiere el apartado 7 del Reglamento General de Conductores (R.D. 772/97 de 30 de Mayo), B.O.E. de 6 de Junio de 1.997 y de 22 de Septiembre de 1.997.
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3.2. Si en algún momento del proceso selectivo, se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee algunos de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal en su caso, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades cometidas.

4.- SOLICITUDES.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E.

de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 2.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento, o remitirlo por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, ya citada.

5.- ADMISION DE ASPIRANTES.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando las causas de exclusión en dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre.

5.2. Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, dentro del plazo de quince días, por el Sr. Alcalde, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- 1.- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- 2.- Un Concejal de cada Grupo Político.
- 3.- El Sargento Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento

4.- Un funcionario de carrera, Delegado de Personal, con igual titulación que la necesaria para acceder a esta plaza.

SECRETARIO: El Secretario General de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal, deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso de las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrá promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1.992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1.988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7.- INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que se celebrará antes de dar comienzo la pruebas.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales salvo que por unanimidad de los aspirantes que deban realizar la prueba respectiva, decida efectuarla el mismo día.

8.- PROCESO SELECTIVO.

La fase de oposición del proceso selectivo estará formado por las pruebas que a continuación se indican. Serán eliminatorias cada una de ellas, y obligatorias para todos los aspirantes:

8.1. PRIMER EJERCICIO. PRUEBAS FISICAS.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. SEGUNDO EJERCICIO: RECONOCIMIENTO MEDICO.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1.993, ya citada, que figura en el Anexo II. Se calificará de "apto" o "no apto".

8.3. TERCER EJERCICIO: PRUEBAS PSICOTECNICAS:

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto la madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

8.4 CUARTO EJERCICIO: PRUEBA DE CONOCIMIENTO:

Primera Parte: Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de noventa minutos, un test de 50 preguntas, con respuestas alternativas, en relación con

el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria, de las cuales, deberán realizarse, como mínimo, dos preguntas de cada tema. Dicho test, será elaborado por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización.

Segunda Parte: Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de noventa minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración, debiendo asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo III, de la convocatoria.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final será la suma, dividida por dos.

9.- RELACION DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

9.2. El Tribunal elevará al Presidente de la Corporación, la relación de los que han sido seleccionados y propuesta de nombramiento en prácticas, a favor de los mismos.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1.992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción señalados en la cláusula 3.1.g).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmentemente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO EN PRACTICAS Y FORMACION.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmentemente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos, durante el tiempo que abarca dicho curso.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local, y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre,

una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono a estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12.- PROPUESTA FINAL. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION:

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados, superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

13.- RECURSOS:

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...

A N E X O I. PRUEBAS DE ACTITUD FISICA.

Las siguientes pruebas, se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- FUERZA FLEXORA:

a) Hombres:
Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.
Dos intentos.
Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres:
El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.
Dos intentos.

Los aspirantes, tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- SALTO VERTICAL:

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.
Dos intentos.
Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo.
Dos intentos.
Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

- SALTO DE ALTURA:

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo.
Dos intentos.

- CARRERA DE VELOCIDAD. (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado.
Dos intentos.
Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.
Dos intentos.
Marcas mínimas 8'00 para los hombres y 9'00 para las mujeres.

A N E X O II. CUADRO DE EXCLUSION MEDICA.

- TALLA:

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

- OBESIDAD-DELGADEZ:

Obesidad y delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:
 $P.I. = (Talla \text{ en centímetros} - 100) + edad/4$

- EXCLUSIONES DEFINITIVAS:

1.- Ojo y visión:

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
Queratotomía radial.
Desprendimiento de retina.
Estrabismo.
Hemianopsias.
Discromatopsias.
Cualquier otro proceso patológico, que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.- Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.- Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo. Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular, que a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en mas de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso.

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y fanelas.

Psoriasis, eccemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.
Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico y sangre y orina, etc...)

A N E X O III.

TEMARIO.

19.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2º.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central y Autonómica, Local e Institucional.

4º.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5º.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7º.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8º.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9º.- Los actos administrativos. Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10º.- Los recursos administrativos. Concepto y clases.

11º.- La Organización territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

12º.- La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13º.- Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14º.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que puedan asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15º.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16º.- La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17º.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18º.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status Rol.

19º.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20º.- Las sociedades de masas. Características.

21º.- Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros de establecimiento de interés policial.

Benaméjil, 22 de octubre de 1998.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

ANUNCIO de bases.

Don Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, ha resuelto convocar procedimiento de selección para la provisión de dos (2) plazas de Socorrista-Mantenimiento de Polideportivo-Piscina, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso de méritos, prevista en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1996, publicada en el BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1997, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1997, que se insertan a continuación:

BASES PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE SOCORRISTA-MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVO-PISCINA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la provisión en régimen de Derecho laboral de dos plazas de Socorrista-Mantenimiento, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a c) PERSONAL LABORAL, FIJO, a tiempo parcial, -

Polideportivo-Piscina, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del R.D. 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas de selección de personal, y artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Las plazas objeto de cobertura figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1996.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- Ser español o española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

TERCERA.- INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas Bases.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez (10) días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se determinará, asimismo, la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

VOCALES: - Dos Concejales, miembros de la Corporación, designados por la Comisión de Gobierno.

- Dos representantes sindicales del personal laboral del Ayuntamiento o trabajadores de plantilla designados por la representación sindical.

SECRETARIO: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario de carrera del mismo, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquél, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además, por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días a la sesión de valoración.

Los miembros del Tribunal cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en el Real Decreto doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su anexo IV, categoría quinta, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes se hará mediante el sistema de concurso. Se valorará, otorgándose hasta un sesenta por ciento por experiencia profesional en puesto de similares características, y otro cuarenta por ciento entre formación

profesional y cursos de formación, conforme al baremo del anexo de esta convocatoria.

La valoración se obtendrá sumando la puntuación de cada aspirante en ambos apartados de experiencia y formación profesional.

SEPTIMA.- PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES

Finalizada la valoración, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncio suscrito por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y local de calificación de los méritos.

Del mismo modo, concluido el proceso selectivo se publicará la calificación definitiva, no pudiendo el Tribunal seleccionar a más de dos de los aspirantes, por ser éste el número de plazas convocadas, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes y declarando seleccionado al que haya alcanzado la máxima puntuación de las obtenidas.

El Tribunal elevará estas calificaciones en forma de propuesta al Presidente de la Corporación, para que formule el correspondiente contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

OCTAVA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª y que son:

- 8.1.- Fotocopia del D.N.I., acompañado del original para su compulsión.
- 8.2.- Informe o certificado de permanencias en alta en la Seguridad Social.
- 8.3.- Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado ó equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.
- 8.4.- Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.
- 8.5.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 8.6.- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la contratación en la plaza así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta la documentación o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

NOVENA.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL. IMPUGNACIONES.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria como sus bases y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMA.- INTERPRETACION DE LAS BASES E INCIDENCIAS.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a este la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

UNDECIMA.- DERECHO SUPLETORIO.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley treinta de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Ley veintitrés de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de julio, de modificación de la anterior; Ley 42/1994, de 30 de diciembre que modifica las anteriores; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

ANEXO

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO:

Hasta un máximo de diez (10) puntos, repartidos en la forma siguiente:

- a) Experiencia: Hasta un máximo del 60%, es decir seis (6) puntos, a razón de:

a.1)- Por cada mes completo de servicios prestado en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0'15 puntos.

a.2)- Por cada mes completo de servicio prestado en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0'10 puntos.

a.3)- Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0'05 puntos.

b) Formación: El restante 40%, cuatro puntos (4) se aplicará a la valoración conjunta del historial de formación profesional y cursos de formación:

b.1) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Título Universitario de Grado Medio:	1,50 puntos.
F.P. 2 Rama relacionada:	1,25 puntos.
B.U.P. o Bachiller Superior:	1,00 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posea las titulaciones de F.P.2 y de B.U.P. conjuntamente, se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b.2) Cursos de formación: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.2.1.- Hasta 14 horas o 2 días:	0,05 puntos.
b.2.2.- De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días:	0,10 puntos.
b.2.3.- De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días:	0,20 puntos.
b.2.4.- De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días:	0,25 puntos.
b.2.5.- De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días:	0,50 puntos.
b.2.6.- Mas de 200 horas o más de 40 días:	1,40 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Nueva Carteya, 23 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación.

Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causa no imputable a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la citada Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Manuel Miguel Núñez Romero, con NIF 28.657.298-B.

Sujeto pasivo: Manuel Miguel Núñez Romero, con NIF 28.657.298-B.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en apremio números A4185298400000212, A4185298400000223, A4185298400000256, A4185298400000135, A4185298400000168, A4185298400000179 y A4185298400000201.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San

Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Dependencia Regional de Recaudación.

Unidad Regional de Recaudación.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causa no imputable a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la citada Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Newkit, S.A. CIF A-41218603.

Sujeto pasivo: Newkit, S.A. CIF A-41218603.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Acuerdo de fijación del tipo de subasta.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, números 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García Sinde.

CP ARTERO PEREZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 104/98).

Centro: C.P. Artero Pérez.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Nicolás Cara Fernández, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Tarambana, 16 de enero de 1998.- El Director.

CP LOS MOLINOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3028/98).

Centro: C.P. Los Molinos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco José Matías Tirado, expedido el 15 de febrero de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Valverde del Camino, 16 de septiembre de 1998.- El Director, Juan Luis Duque Rivera.

CP FRANCISCO ALCALA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3211/98).

Centro C.P. Francisco Alcalá.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María José Ramírez Cano expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Villalba del Alcor, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Florencio de Lara Travado.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3301/98).

Centro I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, de la Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Angustias Morillas Martín expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 29 de septiembre de 1998.- El Director, Jorge Martín-Lagos Contreras.

IES NICOLAS SALMERON Y ALONSO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3463/98).

Centro: I.E.S. Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Ana María Sánchez Sedano, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 22 de octubre de 1998.- La Directora, Purificación Gea García.

IES VIRGEN DE VALME

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3604/98).

Centro: I.E.S. Virgen de Valme.
Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña

Teresa María Cañete Rodríguez, expedido el 10 de febrero de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Dos Hermanas, 5 de octubre de 1998.- La Directora,
María Luisa March Blasco.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63